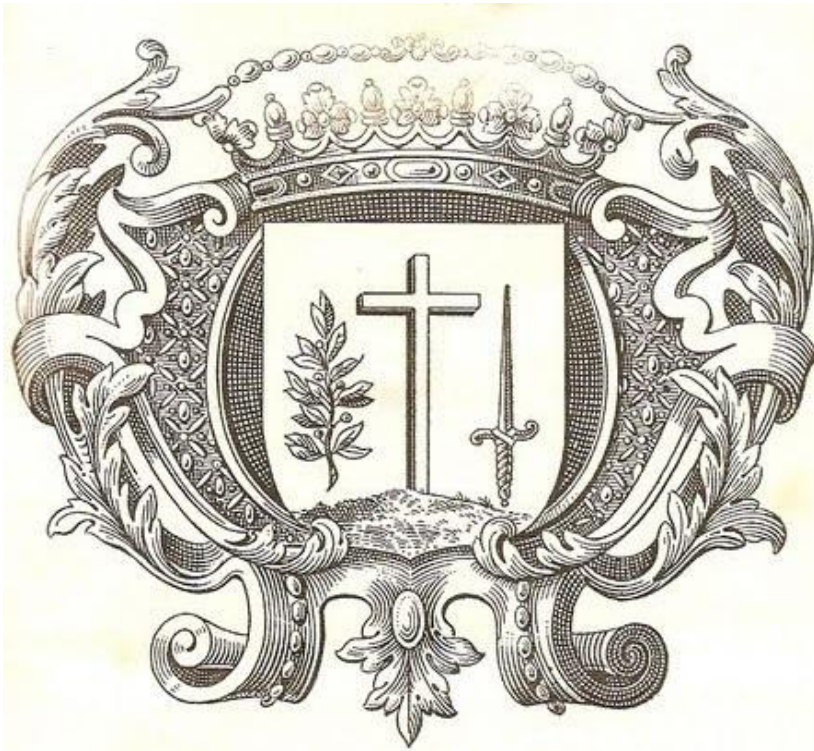


# LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA Y SU DESARROLLO EN LA PINTURA.

## EL PODER DEL ARTE



Realizado por: Liliana Da Cunha Peixoto  
Dirigido por: Margarita Rodríguez González  
Universidad de La Laguna  
2015-2016

**Índice:**

1- Introducción. ....	Pág. 3
2- Objetivos. ....	Pág. 5
3- Metodologías. ....	Pág.6
4- Contexto histórico.....	Pág.7
5- La Inquisición y el Arte. ....	Pág. 21
5.1- Torquemada, inquisidor general.....	Pág. 23
5.2- Representaciones pictóricas de los Autos de Fe.....	Pág. 30
5.3- Otras representaciones.....	Pág. 38
5.4- La censura.....	Pág.46
6- Canarias. El panorama social y cultural.....	Pág.50.
6.1- La expresión inquisitorial en Canarias.....	Pág. 53
7- Conclusiones.....	Pág. 61
8- Bibliografía.....	Pág. 62

## **1- Introducción:**

La falta de homogeneidad a la hora de comprender el mensaje de Cristo, provocó una fragmentación religiosa en un sinfín de corrientes, sectas y grupos que al Papado le costaba controlar. Para apoyarse, recurrieron a los poderes señoriales, que a su vez necesitaban del soporte de la Iglesia para justificar su preeminencia social. Sin embargo, en algunas ocasiones, estos poderes se movieron entre ambos campos, enfrentándose a las corrientes heterodoxas pero también participando activamente en las mismas, para conseguir un lugar seguro para su desarrollo.<sup>1</sup> Estos fueron los primeros pasos de lo que más tarde se conoce como el Santo Oficio. Su objetivo era controlar, censurar y castigar todo lo que considerasen ofensa para la cristiandad. La Inquisición generalmente no se estudia como un problema sino como un tema de investigación, que se justifica por sí mismo y que permite todo tipo de conclusiones espaciales y temporales. Pero no cabe la menor duda que se ha multiplicado la información en las últimas décadas, gracias a los nuevos descubrimientos y trabajos, que actualmente nos permiten un conocimiento de estos temas más amplio y a la vez concreto. Así mismo, el papel del arte desde los inicios hasta su abolición, fundamentó parte de su doctrina visual, y en algunos casos, hasta amenazadora. Lo cierto es que existieron varias representaciones que se extendieron a lo largo del mundo, pero optamos por los casos más importantes como fueron los autos de fe o las representaciones retratísticas.

Partiendo de esta base, planteamos un análisis sobre el desarrollo inquisitorial en España, porque fue uno de sus grandes impulsores, tanto en sus territorios como a nivel internacional, sobre todo en el caso portugués. Presentamos el panorama de manera inicial, desde su comienzo con la creación de la sede en los territorios de Castilla y Aragón en el siglo XV, bajo el mando de unos monarcas con una tradición religiosa muy ferviente, y de un pueblo, cuya tasa de analfabetismo era muy elevada, y que se dejaba influenciar por las creencias ideológicas, tachando a lo desconocido como pecado y herejía. Por ello, el triunfo del Santo Oficio en España fue duradero y persistente, aunque no actuó siempre de igual manera en todos los siglos. Dependiendo de la etapa, la Inquisición tuvo más o menos presencia y dureza. La Europa Imperial de

---

<sup>1</sup> DE LA TORRE RODRIGUEZ, José Ignacio. *Breve historia de la Inquisición*. 2014. Pág. 7.

la dinastía de los Austrias, plasmada en las figuras de Carlos V y Felipe II, es objeto de estudio en el marco de las relaciones internacionales del siglo XVI.

El siglo XVII está determinado por el periodo histórico que conmovió a Europa, que fue la guerra de los Treinta Años, y el XVIII por la guerra de la Sucesión a la Corona de España. Para comprenderlos, planteamos un análisis del estado en el que se encontraba el Santo Oficio y qué inquisidores marcaron esta época, además de la situación política y social en la que se encontraba el Estado.

Como nombramos con anterioridad, el Santo Oficio puso a su servicio una serie de recursos en los que el arte ocupó un lugar destacado. Que mejor manera de hacer entender a una población analfabeta mediante representaciones pictóricas, con un mensaje ciertamente interesado. Este es el objetivo principal del trabajo, mostrar, dentro de esa esfera artística, cómo se crearon una serie de programas, principalmente abanderados por uno de sus principales impulsores, el inquisidor Tomás de Torquemada, y que prosperaron a través de los siglos, además de evolucionar con las nuevas generaciones de pintores. Dentro del ámbito religioso, los retratos fueron un ejemplo representativo de poder escogido por los inquisidores, incluso antes de su nombramiento, pero los cuadros de Autos de Fe, marcaron las pautas y sirvieron como prueba histórica de la ejecución real de estos actos; además, indirectamente, fueron útiles como advertencia o amenaza para todo aquel que intentara cometer alguna falta.

La censura fue otra de las tareas realizadas por el Santo Oficio, pero también sirvió como inspiración para la creación de obras, donde prevalece la victoria de la Iglesia frente a los herejes.

A nivel individual, alejado de los directrices de la Iglesia, existieron artistas españoles como Francisco de Goya (1746-1828), que dibujaron caricaturas de los horrores de estas festividades que se veían como un hecho frecuente. Sus dibujos muestran las penas y el pensamiento de muchos ciudadanos del momento que criticaron estos actos. Bien es verdad que, cronológicamente, la creación de estas representaciones corresponde a la fase final del Tribunal o con posterioridad a su abolición definitiva, por lo tanto existía una atmósfera menos represiva sobre estos temas y una mayor libertad de expresión, en cierta medida.

En las islas Canarias, el Santo Oficio actuó de manera diferente. En los casos de diligencias sí que siguieron con severidad al igual que los demás territorios, pero sin informar a la Inquisición sevillana que supuestamente eran quien se hacía cargo de los procesos. Los comisarios canarios decidieron actuar por solitario, sobre todo cuando el inquisidor Martín Jiménez entró en funciones a partir de 1524. En el arte, también tuvo una gran presencia, con particular interés y actuación sobre los barcos que llegaban a las costas. Los comisarios se dedicaron a investigar y revisar todo el material traído a las costas de las Islas, ya que provenían de diferentes países, y el miedo a que llegasen obras luteranas, judías etc, tanto en artes plásticas como en libros, estaba a la orden del día. Por otro lado, el papel de los artistas canarios fundamentó todo un análisis que nos llevó a desarrollar, tanto los aspectos artísticos y las influencias exteriores provenientes de México, pero también la competitividad que existía en el negocio artístico, y como se usó la Inquisición para destruir o destituir a determinados artistas.

## **2- Objetivos:**

La finalidad de este trabajo es analizar históricamente el desarrollo de la Inquisición española desde su creación en el siglo XV hasta su abolición definitiva en el siglo XIX. Para ello exponemos el contexto histórico, examinando las causas sociales, políticas y económicas, dividido según la actuación de cada monarca y como actuó el Santo Oficio durante su reinado. A través de esta información, estudiamos el desarrollo inquisitorial en el ámbito pictórico, estableciendo las formas de representación utilizadas para su imposición. Ahora bien, establecemos una clasificación temática, a la par que entramos en otros análisis como sus influencias e inspiraciones que recogen los artistas, y qué impacto tuvo en la sociedad de la época. Por último, constituimos los mismos parámetros para el caso de Canarias pero haciendo hincapié en las obras, puesto que su desarrollo se diferencia con el caso de la Península. Uno de los objetivos ha sido estudiar las obras que, por su composición deberían haber sido destruidas en la época de su realización, pero que se encuentran en la actualidad, y saber los motivos por los que el Santo Oficio no actuó en contra de ellas. A su vez, también tratamos a los artistas que tuvieron bajo vigilancia inquisitorial y conocer los motivos de sus procesos.

### 3- Metodologías:

Para iniciar este trabajo, era necesario adentrarse en el ámbito propiamente histórico, con lo cual, fue primordial empezar por libros que trataran de la historia de la Inquisición en España. Son los libros que más ayudan a entender los inicios y las consecuencias de todos los acontecimientos, y los que más hemos utilizado para contextualizar el trabajo.

Tras este primer acercamiento, nos adentramos en libros especializados en arte, siempre teniendo presente la inquisición como telón de fondo, y, a pesar de haber recorrido al préstamo inter bibliotecario, la bibliografía era muy escasa y contenía elementos muy generalizados de manera internacional que, en cierto modo nos fueron útiles pero contenían poco material relativo a España. Resulta muy interesante, metodológicamente hablando, el planteamiento de Doris Moreno en su libro *La invención de la Inquisición*, puesto que, en su discurso nos remite a otras publicaciones para profundizar en aspectos de diversos índoles, especialmente en el ámbito artístico para así evitar tratarlos. No existe una gama bibliográfica variada para este tema a nivel general, para conocer sobre otros países en especial, por lo que tuvimos que optar por artículos online de páginas oficiales tales como Dialnet. Sí que es cierto que para España había más cantidad, aunque más a nivel historiográfico que artístico.

Sin embargo, para el tema de Canarias, existen aportaciones específicas, que relatan al detalle cada inquisidor y como actuaron en el Santo Oficio, tanto en las islas señoriales como en las realengas, y todo el contexto social y político por el que pasaban los colonizadores y los que se tuvieron que enfrentar los nativos. Para las artes, nos han servido de fundamento publicaciones periódicas como las de la revista *Almogaren*, del Museo Canario, actas de congresos y reuniones científicas como los Coloquios de historia Canaria- Americana, además de Coloquios de Iconografía.

En el apartado de las imágenes, hemos optado por páginas oficiales de Instituciones, sobre todo la del Museo Nacional del Prado, por la seguridad de que la información está corroborada, tanto a nivel histórico artístico como técnico.

Para concluir, en general la bibliografía consultada, tiene como finalidad evaluar los estudios sociales, políticos y económicos que marcaron las etapas

inquisitoriales. Lo cierto, es que debemos reconocer que dicha bibliografía no nos permite profundizar en una metodología correcta en el caso de la iconología, la semiótica y demás, puesto que la información recopilada no permite un análisis exhaustivo. Hay que tener en cuenta que, una buena parte de dicha, ha desaparecido como fue en tiempos de Napoleón. No obstante, al disponer mayoritariamente de textos históricos, nos ha permitido contextualizar mejor las expresiones artísticas. Nuestra formación en el tema tratado se ha complementado con diversos artículos, tanto nacionales como internacionales, para obtener una visión más panorámica del tema y así entender la visión exterior de la Inquisición española en otros países. Sería de buen recaudo, una revisión por parte de la biblioteca de la Universidad de La Laguna en este tipo de libros, porque existen ciertas dificultades para encontrar material específico de la actuación del Santo Oficio en otros países. Al menos deberían tener en cuenta a Portugal, puesto que la historia ha unido a estos dos países vecinos, en un determinado marco cronológico, por lo que han compartido, no solo monarca pero también lazos de sangre y Sede de la Inquisición.

#### **4- Contexto Histórico:**

Con anterioridad a la implantación del Santo Oficio, la Península Ibérica medieval estaba sometida a cierta tranquilidad religiosa. Convivieron en paz y tolerancia judíos, cristianos y musulmanes. Territorialmente, España estaba expandiendo su imperio y a su vez una mejora económica. Apenas se escuchaban las voces antijudaístas de la iglesia. Pero los cambios sociales, económicos y políticos del siglo XIV, junto con las guerras y la peste negra, crearon una nueva atmósfera de recesión, dificultades y tensión. Esto se produjo en toda Europa, Francia, Alemania, etc. que se vieron afectados por un hecho que no podían controlar y detener. El clero aprovechó el acontecimiento para dar pie de la superstición y todo esto generó un caos, por lo que la paz entre religiones se fue deteriorando. Se desencadenaron una serie de acontecimientos, como fue la llamada cruzada de los “Pastorcillos” que llegó a Navarra en 1321, cuya finalidad era el enfrentamiento contra los pueblos judíos<sup>2</sup>. En 1355 ocurren las matanzas en Toledo promovidas por la casa Trastámara y, en 1366, Enrique de Trastámara invadió la ciudad de Burgos. Al año siguiente en 1367 el pueblo se lanzó

---

<sup>2</sup> PÉREZ, Joseph. *Breve Historia de la Inquisición en España*. 2003. Pág. 12-14.

a quemar todas las sinagogas y a reivindicar la regencia de Enrique como rey y destituir a Pedro I. Su predecesor fue Enrique II. En 1391, Fernando Martínez, archidiácono de Écija, aprovechó el vacío de poder en el Estado y en la archidiócesis de Sevilla a causa de la muerte del arzobispo, para provocar el mayor desorden, y endurecer las provocaciones en todo el país, ordenando quemar o transformar las sinagogas en iglesias y requisar libros de oraciones. Muchos judíos perecieron y prevaleció el horror, lo que provocó un incremento de bautizos o de huida hacia otros países.<sup>3</sup>

Con Enrique IV en 1476 surgen nuevos disturbios provocados por exacciones fiscales impopulares, y por las rivalidades entre partidarios y adversarios del monarca. Se desencadenaron más batallas callejeras, se originó la matanza de conversos y el pillaje e incendio de casas judías por los mismos motivos, y se dieron en los mismos sitios que en la matanza de 1391, pero en este caso el impulso vino de Córdoba por el cansancio de su población ante las malas cosechas, el hambre agravado por la fuerte subida de precios, las epidemias de peste etc. Así terminó el reinado de Enrique IV y empezó la regencia de los Reyes católicos en 1474.<sup>4</sup>

Fue en el año 1478, cuando el papa Sixto IV acreditó la bula *Exigit sinceræ devotionis affectus*, en la cual creaba la nueva Inquisición española a petición de los Reyes Católicos. En ella se exponía los argumentos regios sobre la difusión de las creencias y de los ritos mosaicos entre los judíos convertidos al cristianismo en Castilla y Aragón; además autorizaba a los Reyes nombrar a tres inquisidores en cada una de las ciudades o diócesis de sus reinos, y su revocación y sustitución, según creyeron conveniente. Lo cierto es que los Reyes tardaron algún tiempo en poner en práctica el Santo Oficio pero, en 1480, nombraron como inquisidores a los dominicos fray Juan de San Martín y fray. Migue de Morillo para ejercer durante sus primeros años en Sevilla, asistidos por el Dr. Juan Ruiz de Medina, del Consejo Real. Posteriormente, en 1482, nombraron a fray Tomás de Torquemada, confesor de la reina Isabel I, como Inquisidor General<sup>5</sup>. Fue el encargado de implantar el Santo Oficio en Aragón.<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> *Ibíd.* Pág. 15.

<sup>4</sup> *Ibíd.* Pág. 20-21.

<sup>5</sup> BETHENCOURT, Francisco. *La Inquisición en la Época Moderna. España, Portugal, Italia, Siglos XV-XIX.* 1997, Pág. 19-20.

<sup>6</sup> PÉREZ, Joseph. *Op. Cit.* Pág.34





**Fig.1.** Escudo de la Inquisición española. A ambos lados de la cruz se encuentra la espada, a la derecha, que simboliza el trato a los herejes, y a la izquierda está el olivo de la reconciliación con los arrepentidos. Las letras que rodean el escudo dicen: *Exurge Domine et Judica Causam Tuam, PSALM. 73.* Que significa *álzate, oh Dios, a defender tu causa, salmo 73 (74).*



**Fig.2.** Retrato de boda de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla. Anónimo s. XV. Convento de las Angustias en Ávila.

Con los nuevos Reyes, la situación mejoró desde el punto de vista del orden público, y los judíos fueron considerados como súbditos de Castilla a partir de 1490. A pesar de la aceptación monárquica, el antisemitismo siguió en las mentes del pueblo, el clero etc., que se focalizó hacia los conversos, acusando a los primeros judíos en ser convertidos, de falsos cristianos y de llevar una doble vida. Lo cierto es que muchos de los miembros judíos que se habían cristianizado, volvieron a sus antiguas tradiciones clandestinamente, cuando pensaron que el peligro había pasado tras las matanzas de 1431<sup>7</sup>. Fue en 1492 cuando los soberanos españoles deciden expulsar a los judíos que, al no estar bautizados, no podían ser perseguidos por herejía, y por ello no ser amenazados por el Santo Oficio. El Inquisidor General Torquemada, consideró que la expulsión de

<sup>7</sup> *Ibíd.* Pág. 22.

estos, sería la cumbre total para la Inquisición, por lo que convenció a los Reyes Católicos de que la integración de los conversos resultaba complicada, por no decir imposible, debido a la presencia de los judíos, que mantenían con ellos relaciones de parentesco, amistad o trabajo, y porque estos nunca renunciarían a sus antiguas costumbres<sup>8</sup>. Esto originó que gran parte del pueblo judío se trasladara a Portugal, Flandes, Italia y norte de África, aunque la mayoría se instaló en el antiguo imperio otomano (Salónica, Constantinopla y las islas griegas).<sup>9</sup> Lo cierto es que las conversiones fueron el blanco principal de la actividad inquisitorial de la península Ibérica, y la presión fue tal, que el mismo papa trató de limitar el funcionamiento del tribunal inquisitorial, realizando varias inspecciones con el objeto de averiguar la veracidad de las acusaciones<sup>10</sup>. Las persecuciones continuaron hasta finales del siglo XV, incluso en el XVI, pero eran cada vez más escasas. La conquista de las islas Canarias trajo consigo la expansión territorial y a su vez una ampliación del Santo Oficio. La nueva sede se estableció en Las Palmas de Gran Canaria y, el tribunal que llevó las riendas durante su primera implantación fue el de Sevilla, hasta que por fin se creó uno propio, como ya planteamos más adelante.

Para el caso de la América colonial, se decidió la creación de los Tribunales de la Inquisición, inicialmente sólo establecidos en Lima (1570) y México (1571), en 1568, a pesar de que el Santo Oficio ya estaba allí presente a principios del siglo XVI. Fue en 1610 cuando se creó un tercer Tribunal estableció en Cartagena de Indias donde se establecieron mecanismos de control interno, con comportamientos muy alejados de la ortodoxia por parte de algunos sacerdotes y monjes especialmente en el trato de mujeres. Comparada con la acción Inquisitorial de la Península, existen grandes diferencias entre ambas puesto que el régimen jurídico no era igual para América. Sin embargo para Canarias si porque no se consideró como territorio colonial.<sup>11</sup>

La reina Isabel fallece en 1504 y la corona española pasa por una situación política difícil. El conflicto entre el rey Fernando y su hija Juana, que ya se encontraba casada con Felipe el Hermoso y viviendo en Flandes, agravó aún más la situación. Esta

---

<sup>8</sup> *Ibíd.* Pág. 38.

<sup>9</sup> *Ibíd.* Pág. 39.

<sup>10</sup> BETHENCOUT, Francisco. *Op. Cit.* Pág. 431.

<sup>11</sup> LOYOLA GOICH, Lorena. *La memoria de América colonial: inconsciente colectivo y vida cotidiana*, 1994. Pág. 84.

parafernalia coincidió con el nombramiento como inquisidor de Córdoba a Diego Rodríguez Lucero en 1499. El panorama que encontró tras su llegada a la ciudad, fue agitado, ya que todavía persistían las tendencias judaizantes, por lo que realizó numerosas detenciones y condenas a muerte a miembros de alta cuna cordobesa entre otros. Lucero no tuvo reparos en condenar, incluso arzobispos y familiares se vieron involucrados y condenados a muerte.<sup>12</sup> En 1505 doña Juana y Felipe suspenden la actividad del Tribunal, mientras que el rey Fernando se impuso ante tal decisión.<sup>13</sup> Intentó convencer, o comprar, a Felipe pero cualquier posibilidad quedó anulada tras su muerte en 1506. El descontento por parte de numerosas familias empezó a florecer, y uno de los que tomó la iniciativa fue el marqués de Prieto, que envió sus tropas contra la prisión de la Inquisición, liberando a los presos y apresando a Lucero, acusándole de abusos y corrupción. Cuando el Rey toma de nuevo las riendas del Estado, en nombre de su hija Juana, hizo responsable de semejante escándalo al inquisidor general Diego de Deza<sup>14</sup>. A su vez nombró como nuevo inquisidor será Cisneros a partir de 1507 y Lucero fue encarcelado en mayo de 1508.<sup>15</sup> Se inició un nuevo periodo para la Inquisición porque el Rey decidió dividirla en dos tribunales separados, uno para Castilla y otro para Aragón, hasta 1517. Esta nueva división del Santo Oficio quedó caracterizada por su inmadurez, contagiada por la tradición medieval y en busca de una identidad propia.

La Inquisición en los años de los primeros Austrias, fue un periodo iniciado primeramente, con la subida al trono de Carlos V en 1516, que gobernó hasta 1558 y, en segundo lugar, con el nombramiento de inquisidor general a Fernando de Valdés<sup>16</sup> en 1547.<sup>17</sup>

---

<sup>12</sup> PÉREZ, Joseph. *Op. Cit.* Pág. 57-58.

<sup>13</sup> AMPARO MORENO TRUJILLO, María. "Las actuaciones de la Inquisición y los escribanos judeo conversos del entorno del conde de Tendilla." *HID*.37, 2010. 181-210. Pág. 184.

<sup>14</sup> Diego de Deza nació en la provincia de Toro en 1443 y murió en Sevilla en 1523. Perteneció a la orden dominica y ocupó cargos como arzobispo, inquisidor general de Castilla y preceptor del príncipe Juan.

<sup>15</sup> PÉREZ, Joseph. *Op. Cit.* Pág. 58

<sup>16</sup> Fernando de Valdés nacido en Salas, Asturias, hacia 1475 y murió en Madrid en 1568. Su presencia fue muy importante en la España de Carlos V porque fue nombrado inquisidor general del Santo oficio. A su vez, fue un poderoso político, eclesiástico y presidente del Consejo Real de Castilla. GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis. *El inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568): su vida y su obra*. 2007. Pág. 1-2.

<sup>17</sup> MORENO, Doris. *La invención de la inquisición*. 2004. Pág. 35.



**Fig.3.** Retrato del emperador Carlos V. Lucas Cranach, el Viejo (1472-1553) 1533. Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid.

En términos historiográficos parece ser que este fue el periodo más tranquilo del Santo Oficio, sin embargo, según Doris Moreno en *La invención de la Inquisición*, es cuando adquirió su nivel de explosión y rearme a nivel global debido a dos cuestiones. La primera fue a nivel jurídico, establecido por el papa Adriano IV, dotando de un mayor poder al inquisidor general Valdés para tomar todas las medidas y resoluciones sobre los temas surgidos en España sin la necesidad de recurrir a Roma. A su vez, en el ámbito de las competencias delictivas, también se logró la declaración de nuevos delitos como la sodomía, la blasfemia y la bigamia. A nivel interno, se trataron diversos puntos que fortalecían el desarrollo de esta Institución como fue la publicación, en 1537, de instrucciones generales para los inquisidores en cuanto al control de visitas de distrito y las relaciones de causas, a la vez que se remodelaron los territorios de los distintos tribunales.<sup>18</sup> Como nombramos con anterioridad, estos fueron los años que más represión hubo por parte del Santo Oficio y también hay que destacar que el problema de los conversos persistió hasta 1530, y que había surgido en 1526 la persecución sobre los moriscos, que atrajo la atención del tribunal y su desplazamiento a Granada<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> El santo oficio no era el único tribunal que castigaba, atormentaba, encarcelaba, imponía multas, confiscaba bienes y destinaba la pena de muerte. Existió otro llamado la Real Audiencia que fue un órgano judicial creado por la corona de Castilla, y el Capitán General tuvieron jurisdicción sobre una variedad de ofensas mucho más extensa que las que castigaba la inquisición. Información extraída GARRAD. K (1965) "La inquisición y los moriscos granadinos 1526-1580" en *Bulletin Hispanique*, vol. 67, número 1, pp. 63-77.

La Inquisición pronto encontró una nueva justificación para actuar gracias a la revolución religiosa que comenzó con Lutero en Alemania. Su objetivo era impedir que se expandiera por los territorios españoles y, es el 1524, cuando aparecen las primeras acciones contra los falsos místicos, erasmistas y luteranos.<sup>20</sup>

Las circunstancias cambian a finales del XVI. En 1580, las coronas de Castilla y Portugal se hallaban bajo la autoridad de un solo monarca, Felipe II, prolongándose esta realidad hasta 1640. Muchas familias judías aprovecharon la situación para regresar a su patria, atraídos por la prosperidad de la monarquía, y se instalaron preferentemente en las regiones más desarrolladas, Andalucía y Madrid<sup>21</sup>.



**Fig.4.** *Felipe II.* Sofonisba Anguissola (1530-1616), 1573. Museo del Prado.

El Felipe II, gran defensor del catolicismo, controló férreamente sus privilegios regalistas frente a la Santa Sede, ya heredados por el Rey Católico, y también fomentó la prevalencia de la Santa Inquisición, porque creía que si mantenía controlada la herejía, dentro y fuera de la monarquía hispánica, se garantizaba la seguridad interior y exterior de sus dominios. En consecuencia, durante su mandato, a pesar de que el número de víctimas no fue mayor comparado con su precedente, sí que se formuló un Santo Oficio más seguro de sí mismo, reforzado doctrinalmente y legitimado por el discurso ideológico confesional.<sup>22</sup> Aun a riesgo de extendernos excesivamente, creemos que han de mentarse algunos inquisidores por su papel determinante. Así es Fernando Valdés que durante su estancia como Inquisidor General se descubrieron dos focos

<sup>20</sup> PÉREZ, Joseph. *Op. Cit.* Pág.67

<sup>21</sup> *Ibíd.* Pág. 41

<sup>22</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 37.

protestantes en Valladolid y Sevilla en 1558 y 1559. Y se inició, en 1559, el primer Índice de libros prohibidos de la Inquisición española.<sup>23</sup> Con Diego de Espinosa<sup>24</sup>, que ejerció durante 1567 a 1572, su periodo está marcado por el final del concilio de Trento en 1564, y por la aplicación de los principios de la cofesionalización, que básicamente fue un programa con el que la Iglesia y el Estado intentaron emplear, para que el pueblo les obedeciera, pero enmascarado por una capa de sentimientos. Estamos hablando de un periodo de cierta paz por parte del Santo Oficio y que hubo una colaboración plena por parte del Estado y la Iglesia.<sup>25</sup>



**Fig.5.** Estatua orante de Diego Espinosa por Pompeo Leoni (1582). Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

El siguiente fue Gaspar de Quiroga<sup>26</sup> y con él, el poder de inquisidor general se fue denigrando debido a las presiones por parte del rey y Roma, siendo también menospreciado por el Consejo de la Suprema. Su mandato se caracterizó por su amistad con grandes figuras, que fueron procesadas durante su gobierno como fueron Antonio Pérez, secretario y consejero del rey, acusado por participar en el asesinato del secretario de don Juan de Austria, Escobedo, en 1578.<sup>27</sup>

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> Diego de Espinosa nació en Segovia en 1513 y murió en Madrid en 1572. Fue cardenal y ocupó el cargo de presidente del Consejo de Castilla bajo el reinado de Felipe II.

<sup>25</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 37

<sup>26</sup> Gaspar de Quiroga nació en Madrigal de las Altas torres en 1512 y murió en Madrid en 1594. Cursó sus estudios en la universidad de Salamanca. En 1559 Felipe II le nombró enviado oficial a los distintos reinos del imperio español en Italia hasta 1563, que es cuando regresa a España y lo nombran miembro del Consejo Supremo de Justicia, Obispo de Cuenca en 1571 e inquisidor general en 1573.

<sup>27</sup> *Ibíd.* Pág.38.

Cabe añadir que, en ámbito económico, en este periodo hubo mejoras sustanciales como nuevos ingresos para el tribunal mediante el ofrecimiento del papa Paulo IV, de las rentas de la primera canonjía que se recaudasen en todas las iglesias de carácter metropolitano, catedrales y colegiales en 1559. Territorialmente, se produjo la consolidación geográfica inquisitorial, además de una intensificación de las visitas de distrito. Por otro lado, se afianzaron los lazos entre la institución inquisitorial y el poder Real, para dejar a un lado los problemas de jurisdicciones, que originaron ciertos conflictos, sobre todo en aquellos territorios con ordenamientos forales distintos al castellano.<sup>28</sup>

Al finalizar el siglo XVI y entrando en los primeros años del XVII, la situación de los territorios españoles era deplorable. La sociedad española se veía más debilitada que nunca, y ya se anunciaba el final de la casa de los Austrias. El papel de la Inquisición en este periodo era de total libertad, con lo cual trajo consecuencias económicas a la Corona como fue la expulsión de los moriscos, perjudicando así el comercio interior, y la vacilación sobre los temas relacionados con la brujería.<sup>29</sup>

Con el ascenso de Felipe IV al trono, las relaciones de Madrid-Roma, pasaron momentos difíciles. Todo esto se agravó aún más con las revoluciones de Cataluña y Portugal en 1640. El Santo Oficio sufrió enormes presiones en este momento por parte del conde-duque de Olivares (1587-1645) que había conseguido el favor y la amistad del monarca. Su ascenso al poder trajo una política frenética y una reforma total desde el interior que afectó a varios sectores administrativos.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> *Ibidem.*

<sup>30</sup> *Ibidem.*



**Fig.6.** *Felipe IV.* Diego Rodríguez de Silva y Velázquez (1599-1660), 1628. Museo del Prado.

La Inquisición en Cataluña se caracterizó por un desarme político ante un contexto hostil. Los inquisidores catalanes huyeron en plena revolución en 1640. Un año después se establecieron los pactos de la Generalitat con la Francia de Luis XIII. El objetivo de estos inquisidores fue la reivindicación de la vieja Inquisición Medieval de soberanía romana.<sup>31</sup>

Fuera de la corona de Aragón, la Inquisición se involucró en luchas de poder dentro de la corte y se dejaron utilizar por los dominicos para perseguir a los jesuitas. Posteriormente, gracias al inquisidor general Arce y Reinoso<sup>32</sup>, el santo Oficio pudo soltarse de los intereses monárquicos y del control del Consejo de la Suprema.<sup>33</sup>

Nuevos cambios asechaban y hubo un replanteamiento de la Inquisición, sobre todo de su funcionamiento. Tras la superación del fantasma del protestantismo, aunque nunca se cerró del todo esa puerta, su nuevo objetivo fue la recristianización de la sociedad, asique se impusieron de lleno en los valores de la moralidad y las costumbres sociales, aliándose con la Iglesia en su tarea pastoral.<sup>34</sup>

El siglo XVIII se inició con la guerra de Sucesión. Tras la victoria de Felipe Anjou, Borbón, un joven que creció ante la elegancia, color y fiestas del Versalles de

<sup>31</sup> *Ibíd.* Pág. 40.

<sup>32</sup> Diego de Arce y Reinoso nació en Zalamea de la Serena en 1587 y murió en Madrid en 1665. Fue obispo e inquisidor general del reino de España

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> *Ibíd.* Pág. 41.



Luis XIV, cuando llega a España para gobernar se enfrenta a una monarquía hundida, donde prevalecía el tradicionalismo y puritanismo, que nada tenía que ver con la alegría y soltura francesa. Felipe V tomó una nueva visión, pero nunca hizo que estos valores tradicionales españoles cambiaran, simplemente optó por llevar ambas formas de vida de manera paralela.



**Fig.7.** *Felipe V, Rey de España.* Jean Ranc (1674-1735), 1723. Museo del Prado.

Al mismo tiempo la religión, que con la anterior monarquía fue unitaria, fue vista con otros ojos por parte del monarca Borbón, que se negó a asistir a ningún auto de fe en su honor a principios de su reinado. No obstante, muchos de sus consejeros le hicieron percatarse que debía vivir de acuerdo con las costumbres de sus súbditos, y por ello no volvió a negarse a asistir a otros. Tanto él como su hijo Fernando VI, en su momento, supieron servirse de la inquisición para sus fines políticos. El primero mediante el desarrollo del espíritu de la cruzada de la iglesia española movido por el imperativo de la guerra de sucesión, y el segundo manteniendo esa misma concepción pese al pacifismo de su reinado, durante el cual se produjo una limitada apertura a las luces.

*El poder real sobre el Santo Oficio pudo hacer de esta institución un arma política extraordinariamente útil; [...] el Tribunal no fue casi nunca empleado por la Corona en la consecución de sus fines particulares*<sup>35</sup>

A pesar de todo, el Tribunal se fue enfrascando, en ocasiones, en funciones menores, y se vio envuelto en casos de intrigas políticas pero, hasta finales del siglo,

<sup>35</sup> M. WALKER, Joseph. *Op. Cit.* Pág. 285

jamás fue instrumento de despotismo real. Los monarcas españoles fueron conscientes que esta autoridad religiosa sería más efectiva si actuara de manera autónoma<sup>36</sup>. No podemos dejar pasar que económicamente, bajo el reinado de Fernando V, el clero estuvo bajo cualquier vigilancia por parte de los tribunales laicos. Se tomaron nuevas medidas como la prohibición de los sepelios en las iglesias, se restringió el derecho de asilo y se adoptaron medidas encaminadas a disminuir la riqueza territorial ya que los bienes de la iglesia eran inalienables. A partir de 1737 todos los bienes eclesiásticos fueron sometidos a impuestos reales, y la corona tenía el poder de intervenir en las disputas jurisdiccionales que sucedían a nivel local con regularidad, de las cuales muchas de ellas no eran más que un capricho del Santo Oficio para imponer los privilegios que había logrado.<sup>37</sup> Francesco Giudice<sup>38</sup> ocupó el cargo de inquisidor general en 1711, bajo el gobierno de Felipe V, hasta que fue obligado a renunciar en 1716 porque tomó una actitud opositora ante la decisión de reforzar la autoridad del rey sobre el Santo Oficio, mediante un informe presentado por Melchor de Macanaz<sup>39</sup>.

Con Fernando VI la inquisición cambió. Los conflictos entre Madrid-Roma de deslizaron a favor de los intereses del monarca y en 1753 se firma el Concordato<sup>40</sup> donde Fernando consiguió el Real Patronato Universal. La Inquisición se centró hacia el consumo cultural. Históricamente es importante nombrar el papel de la masonería y la actividad del Santo Oficio en contra de su fundación y expansión en España. La mayor actividad fue entre los años 1740 y 1750 y, a pesar de todo, fue muy limitada debido al número insignificante de supuestos afiliados.<sup>41</sup>

---

<sup>36</sup> *Ibíd.* Pág. 286.

<sup>37</sup> *Ibíd.* Pág. 288.

<sup>38</sup> Francesco Giudice nació en Nápoles en 1647 y murió en Roma en 1725. Fue un eclesiástico del estado napolitano al servicio de España. Fue cardenal y arzobispo de Monreale, consejero del estado de Carlos II y de Felipe V. Ejerció otros cargos como virrey de Sicilia, inquisidor general y ministro de asuntos extranjeros de España, además de ocupar el cargo de decano en el colegio cardenalicio.

<sup>39</sup> Melchor Rafael de Macanaz nació en Murcia en 1670 y falleció en 1760. Fue un pensador y escritor político español que logró ocupar el cargo de fiscal del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe V.

<sup>40</sup> Concordato de 1753 consistió en un acuerdo de 23 artículos entre el rey Fernando VI de España y el Papa Benedicto XIV firmado en Roma en el Palacio del Quirinal. Aquí se estableció un mayor predominio de la autoridad real sobre la esfera eclesiástica en el interior de la monarquía Hispánica.

<sup>41</sup> M. WALKER, Joseph. *Op. Cit.* Pág. 292



**Fig.8.** *Fernando VI de España.* Louis—Michel van Loo (1707-1771) Siglo XVIII. Museo del Prado.

Cuando llega Carlos III a la regencia, se produjeron varios intentos de reforma hacia el Santo Oficio. El rey, que radicalizó la estrategia regalista, exigió la total sumisión de los inquisidores generales como Quintano Bonifaz<sup>42</sup>. En 1768 Pedro Campomanes<sup>43</sup> y José Moñino<sup>44</sup> pretendieron subordinar el procedimiento inquisitorial del control de libros a la jurisdicción civil, pero la Inquisición no permaneció pasiva ante esta ofensiva y abrieron un expediente contra Campomanes, acusándole de wiclefita<sup>45</sup>, hussita y luterano. En 1770 se promulgó una cedula real que decretaba la limitación inquisitorial en temas como la bigamia, afirmando que el Santo Oficio solo tenía que dedicarse a temas relacionados con la fe. A su vez, también se le intentó someter a la “protección de la corona” cuyo objetivo era frenar su autonomía. Esto que parecía anunciar el final de la institución, se concluyó en 1788, cuando murió Carlos III y se originó, un año después, la Revolución Francesa. De pronto, el Santo Oficio se vio liderando el establecimiento del cordón que evitaba la contaminación francesa, a pesar de ser despreciada por los ilustrados. Pero la situación fue insostenible y en 1796 la

<sup>42</sup> Manuel Quintano Bonifaz nació en Burgos en 1699 y fallece en 1774. Fue sacerdote, obispo, confesor del rey Fernando VI, director de la Biblioteca Real e Inquisidor general.

<sup>43</sup> Pedro Rodríguez Campomanes nació en Asturias en 1723 y murió en Madrid en 1802. Fue el primer conde de Campomanes, político, jurisconsulto y economista. También fue nombrado ministro de hacienda en 1760 bajo el reinado de Carlos III.

<sup>44</sup> José Moñino y Redondo nació en Murcia en 1728 y murió en Sevilla en 1808. Fue el conde de Floriblanca y político que ejerció el cargo de secretario de Estado entre 1777 y 1792, además de presidir la Junta Suprema Central creada en 1808.

<sup>45</sup> Procedente de la doctrina de Jonh Wiclef (324-1387) [...] *defiende la intervención del rey en el campo de las riquezas de todos los cargos eclesiásticos, para defender que aquellas personas que han dedicado su vida a la religión, no vayan a caer en pecado por causa de la posesión de dichos bienes. Con esto se convertía en uno de los primero precedentes ideológicos que se daban en defensa de la desamortización de los bienes eclesiásticos.* BADILLO O'FARRELL, Pablo. *La filosofía político-jurídica de James Harrington.* 1977. Pág. 47

figura de los inquisidores generales estaba reducida casi a lo simbólico, mientras los sectores ultraconservadores controlaban el Santo Oficio.<sup>46</sup>

En diciembre de 1808 se decretó la suspensión total de la institución inquisitorial bajo el mando de Napoleón, pero en las cortes de Cádiz se siguió debatiendo su futuro, a pesar de que fue inútil. Se decretó, el 22 de febrero de 1813, la abolición total con la afirmación de que la Inquisición era incompatible con la Constitución. Las consecuencias ante tal proclamación fueron activas tanto en las cortes como en las calles mediante la publicación de panfletos y otros textos críticos sobre el Santo Oficio como los de Teodoro Llorente (1836-1911), pero también existieron otros favorables como Rafael de Vélez (1777-1850).<sup>47</sup> Económicamente, España se encontró estancada, sin ningún tipo de crecimiento revitalizador y las epidemias volvieron a apoderarse de las cosechas. La pérdida de las colonias agravó aún más la situación. El comercio interior era casi inexistente y la Hacienda pública estaba en declive.

Cuando Fernando VII regresa a España en 1814 restableció el tribunal inquisitorial y ordenó el cierre y destierro de todas las cortes y sus miembros liberales. El resurgir trajo nuevos dictámenes que les impedía volver a la solemnidad de las antiguas ceremonias y la supresión de algunos de sus castigos como los corporales<sup>48</sup>. El inquisidor general del momento fue Francisco Javier Mier y Campillo<sup>49</sup>. Pero en marzo de 1820, se volvió a suprimir la Inquisición. El Rey no se atrevió a instaurar por completo el Santo Oficio, pero por las continuas presiones de los obispos, creó las Juntas de Fe y las puso en manos de los obispos más reaccionarios. Con la muerte de Fernando VII el 15 de julio de 1834, se publicó el decreto oficial que le puso final a la Inquisición española y su supresión para siempre.<sup>50</sup>

En la actualidad, el Papa San Pio X en 1908 cambió el nombre de la institución anteriormente implantado en 1542 por Pablo III como *Sagrada Congragación de la Romana y Universal Inquisición* por *Sagrada Congregación del Santo Oficio*. Finalmente, bajo el pontificado de Pablo VI en 1965 recibió el nombre por la que es

---

<sup>46</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 43-44.

<sup>47</sup> *Ibíd.* Pág. 45.

<sup>48</sup> M. WALKER, Joseph. *Op. Cit.* Pág. 372.

<sup>49</sup> Francisco Javier Mier y Campillo nació en Asturias en 1748 y murió en 1818. Fue el inquisidor general de España tras su restablecimiento en 1814.

<sup>50</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 45.

reconocida por *Congregación para la Doctrina de la Fe*. Fue en junio de 1988 que se definió su tarea propia que era *promover y tutelar la doctrina de la fe y la moral en todo el mundo católico y todo lo que tocara este tema, era de su responsabilidad*.<sup>51</sup> La sede, al día de hoy, está formada por 23 miembros de distintos rangos como cardenales, arzobispos y obispos. Está presidida por S.E. Gerhard Ludwig Müller (1947) y cada dos años celebran una Asamblea Plenaria. Además, promueven colegialmente encuentros e iniciáticas para difundir la “sólida doctrina”, y defender aquellos puntos de la tradición cristiana que parecen estar en peligro a causa de las nuevas doctrinas no aceptadas.<sup>52</sup>



**Fig.9.** Sede de la Congregación en Roma.

## 5- La Inquisición y el Arte.

La iconografía sigue siendo uno de los temas pendientes de la historia global de la Inquisición. Pero lo que sabemos con certeza, es que el objetivo de cualquier representación artística era la enseñanza y didáctica contra la herejía.<sup>53</sup>

La Inquisición tuvo diferentes posturas a lo largo de su de la historia y no se limitaron solo a las formas de comunicación escrita y oral. En realidad, la producción de imágenes desempeñó un papel muy importante, tanto a la hora de expresar posiciones contrarias, como a establecer las ceremonias que ponía en escena el tribunal. Lo cierto es que no podemos hablar de una política de imágenes porque los cuadros

<sup>51</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe. *La Santa Sede*.

<sup>52</sup> *Ibíd.*

<sup>53</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 186.

encomendados por el Santo Oficio debían decorar las paredes de las salas de reuniones de los organismos de control, por lo que no estaban a la vista del público, pero si en casos excepcionales, podían ser contemplados por otros poderes. Sin embargo, los grabados que se incluían en las obras literarias publicitarias del tribunal, están relacionados con dichos cuadros y contribuyeron a determinar una imagen de la Inquisición.<sup>54</sup>

En este apartado consideramos la importancia que tuvo el inquisidor Torquemada en el establecimiento de un programa iconográfico pionero, que marcó las pautas para las siguientes generaciones, y que ha dejado un testimonio visual sobre la actuación de la Inquisición en todo lo relativo al arte. Por otro lado, dentro del catálogo de referencias pictóricas acumuladas por el Santo Oficio a lo largo de los años, existe una serie de representaciones oficiales, tanto en retratística como pintura de carácter narrativo, de los que un día formaron parte del tribunal, ya sea su expresión como arzobispos, obispos e incluso como inquisidores. En las representaciones narrativas contamos con los Autos de Fe celebrados en España donde establecemos una “cadena” evolutiva iconográfica, además de su repercusión en Europa y las influencias e inspiraciones que llegaron a artistas extranjeros. Fuera de los controles de la Iglesia, se produjeron innumerables dibujos, grabados etc, que reflejan una opinión más individual sobre la postura de los artistas ante la jurisdicción inquisitorial, pero, como ya hemos indicado, ha de tenerse en cuenta el momento de su realización para una mejor valoración sociológica. Uno de los mejores representantes en España sobre este tema fue Francisco de Goya, que creó su propia serie que tituló *Los Caprichos*. Por último, y no menos importante, la labor de censor fue una de las tareas más representativas desempeñadas por el Tribunal para el control de las representaciones artísticas, antes y después del concilio de Trento, pero también sobre la literatura, estableciendo un Índice de libros permitidos, en cuanto que el resto eran quemados

Como ya señalamos, los primeros representantes e inquisidores generales pertenecieron a la orden de los dominicos, por lo tanto, el arte generado con frecuencia se refirió a la causa misma de la institucionalización de su orden y su lucha contra los enemigos de la fe. La figura de Santo Domingo de Guzmán tomó relevancia entre los

---

<sup>54</sup> BETHENCOUT, Francisco. *Op. Cit.* Pág. 468.

siglos XIII y XIV con una iconografía muy trabajada que fue evolucionando de obra en obra pero también la figura de Santo Tomás logró protagonismo, sobre todo en representaciones en las que se encuentra como debelador de los herejes.<sup>55</sup> La participación de los inquisidores generales es muy importante para entender este punto, sobre todo la figura de Tomás de Torquemada como partícipe de la implantación de un programa iconográfico por medio de encargos de obras de arte a artistas como Pedro de Berruguete (1450-1503). Así los Autos de Fe también fueron motivo de representación y llevaron a un desarrollo ideológico e iconográfico extenso, tanto en pintura como en los grabados, donde tomaran protagonismo, en general, la lectura de las sentencias, las ejecuciones y las jerarquías dispositivas de los miembros del Santo Oficio y la presencia de la monarquía en cuestión.

### 5.1. Torquemada, Inquisidor General.

La presencia del fraile Tomás de Torquemada es notable, no solo como inquisidor general de la etapa de los Reyes Católicos y su indudable protagonismo en la esfera social y política, sino también como un promotor de las artes y *asiduo usuario del lenguaje plástico como importante instrumento de propaganda y eficaz expositor de su programa político-religioso*<sup>56</sup>, pero no desde el punto de vista del estudio de la iconografía y el simbolismo, sino como el creador de un programa. Él usó las imágenes, tanto pictóricas como escultóricas, como un discurso hacia los fieles y a su vez de ejemplo, donde su principal protagonista era Santo Tomás. Fue el responsable de la creación de nuevas obras, en la elección de los artistas, y el significado de las imágenes, además de proyectar los programas iconográficos de las obras. Recurrió a Pedro de Berruguete para la realización de los retablos que iban a presidir los tres altares principales de Santo Tomás, uno en Ávila y otro en Segovia (*Santo Domingo y los albigenses* siglo XV). Tal vez su interés por este pintor renacentista vino por la calidad de sus obras o por su cercanía a la Orden de Predicadores, y consiguiente, su conocimiento del lenguaje inquisitorial. Otras obras donde se reflejan los mecanismos ideados por Tomás Torquemada están en la serie pictórica destinada a presidir el altar

<sup>55</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 186

<sup>56</sup> CABALLERO ESCAMILLA. "Fray Tomás de Torquemada, iconógrafo y promotor de las artes." *Archivo Español de Arte*, LXXXII, 325. 2009. pp. 19-34.

mayor y el transepto de la Iglesia de Santo Tomás de Ávila, con representaciones de episodios de la vida de dicho Santo.<sup>57</sup>



**Fig.10.** Altar mayor de la iglesia de Santo Tomás de Ávila.



**Fig.11.** Retablo mayor de la Iglesia de Santo Tomás de Ávila. Pedro de Berruguete 1494.

Torquemada encargó mas obras sobre las vidas de los santos efigiados, destinadas a distintos sitios del convento y en ellas pidió expresamente ciertos pasajes a conciencia, sobre todo aquellos momentos de sus vidas que pudieran tener una aplicación con el presente como fue el *Asesinato de San Pedro Mártir* a manos de los herejes, es una de las obras que pertenece al retablo colocado en el transepto que, en

<sup>57</sup> CABALLERO ESCAMILLA. *Op. Cit.* Pág. 32-33.



conjunto con otras tres tablas ahora expuestas en el Prado, estaba dedicado a San Pedro Mártir de Verona del siglo XIII.<sup>58</sup>



**Fig.12.** *La muerte de San Pedro Mártir.* Pedro de Berruguete, 149-1499. Iglesia de San Tomás de Ávila.

A su vez, impuso también la iconografía del propio Santo Domingo de Guzmán como *Inquisidor* en la tabla presidía su retablo, algo que nunca fue cierto. El santo se presenta como fundador de la Orden Dominicana, portando el libro y la flor de lis mientras que con su cruz aplasta a un perro demoníaco con una tea encendida.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*

<sup>59</sup> *Ibíd.*



**Fig.13.** *Santo Domingo de Guzmán.* Pedro de Berruguete, 1493-1499. Museo del Prado.

Algunas de las imágenes más representativas de la inquisición se organizan en torno a los ritos del tribunal, en especial al auto de fe. Sin embargo, también existen representaciones más abstractas del Santo Oficio que utilizan alegorías o que se apropian de símbolos para incluirlos en un contexto religioso. Torquemada fue uno de los impulsores de este estilo pictórico con el encargo a Pedro de Berruguete de *Auto de Fe presidido por Santo Domingo de Gúzman*.<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> BETHENCOURT, Francisco. *Op. Cit.* Pág. 469.



**Fig.14.** *Auto de Fe presidido por Santo Domingo de Guzmán.* Pedro de Berruguete 1493-1499.  
Museo del Prado.

*Desde una tribuna con dosel dorado, preside el Santo, entre seis jueces, uno de ellos dominico, otro porta el estandarte de la Inquisición, con la cruz florenzada; Les acompañan hasta doce inquisidores [...]*<sup>61</sup>.

Esta obra fue pintada a finales del siglo XV y representa un auto de fe imaginario presidido por Santo Domingo. El propósito de legitimación de la actividad inquisitorial está claro, puesto que la representación impropia del santo, rodeado de otros dominicos en un escenario que no existía en el siglo XIII, es un medio de justificar la situación contemporánea contestada por grupos poderosos, tanto económicos como sociales, de conversos. Lo más relevante de esta obra es la inclusión de diferentes escenas superpuestas del rito que van a ser reproducidas en las imágenes de los siglos posteriores, como es el caso de la posición del Santo que domina toda la composición del cuadro, sustituyéndose más tarde por la de los inquisidores generales o por la de los primeros inquisidores de los tribunales de distrito. El tema de las lecturas de sentencias se mantuvo, así como la entrega de los condenados a las autoridades seculares, y su acompañamiento espiritual por los frailes para, finalmente, acabar en sus ejecuciones. Gracias a esta obra, apreciamos que ya existía un cierto sentido de la jerarquía de espacios, definida por el baldaquino amarillo que resalta la figura del Santo separada de

<sup>61</sup> Museo Nacional Del Prado. *Auto de Fe Presidido por Santo Domingo de Guzmán.* Colección.

las demás figuras representadas. Por otro lado, también nos percatamos de la atención especial hacia los problemas de etiqueta, ya que a la izquierda de Santo Domingo aparece el representante de la justicia civil, con la vara que es su símbolo de poder.<sup>62</sup>

Finalmente, en la obra *la Virgen de los Reyes Católico*, actualmente en el Museo Nacional del Prado, Torquemada se hizo representar entre los personajes sagrados que son, una vez más, Santo Domingo, San Pedro Mártir y Santo Tomás, junto a los Reyes Católicos y en presencia de la Virgen con el Niño. Esta obra se plantea al modo de la pintura religiosa del Renacimiento italiano, es decir, *sacra conversazione*. Esta forma de expresar se aleja de las poses hieráticas de las composiciones medievales para dar pie a las representaciones de la Virgen María entronizada con el niño Jesús, acompañada de distintos santos o de los comitentes de la obra. En este caso, Torquemada es el comitente pero exigió la presencia de los Reyes Católicos para reforzar la idea de la unión del estado monárquico con la Iglesia, mediante esta narración de carácter más familiar<sup>63</sup>



**Fig.15.** *La virgen de los Reyes Católicos*. Anónimo (aprox. 1491-93). Museo del Prado.

*Esta tabla servía de colofón a todo un proyecto en el que se buscó presentar a la Orden de Predicadores y a la Monarquía, como los responsables de la lucha antiherética. Utilizando el prestigio de estas dos instituciones mediante sus miembros*

<sup>62</sup> BETHENCOURT, Francisco. *Op. Cit.* Pág. 469.

<sup>63</sup> PRIETO FERNÁNDEZ, Laura "La Virgen de los Reyes católicos" *La Guia de arte*. Abril de 2015

*más populares, se pretendía influir en la ideología de las masas, e incluso en la de los mismos religiosos, para lograr una única y común Confesión religiosa.*<sup>64</sup>

El inquisidor Diego de Deza, que ejerció a partir de 1499, también tuvo un papel en ámbito artístico. A pesar de que no fue un promotor como Torquemada, Diego se hace presente tanto a nivel retratístico como miembro de la Orden dominica. A pesar de ser una obra realizada con posterioridad a su muerte, lo figura como uno de los fundadores del Colegio de los dominicos de Santo Tomás en Sevilla (zona inferior izquierda). Hay que tener en cuenta el contexto de esta obra renacentista sevillana, porque a principios del siglo XVII, Sevilla era la ciudad más grande de España y los artistas estaban a disposición de las órdenes religiosas. El máximo exponente del momento fue Francisco de Zurbarán (1598-1664).<sup>65</sup>



**Fig.16.** *Apoteosis de Santo Tomás de Aquino*. Francisco de Zurbarán. 1631. Museo de Bellas Artes en Sevilla.

La *apoteosis de Santo Tomás de Aquino* es una copia de la original y que actualmente se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Está dedicada a una de

<sup>64</sup> CABALLERO ESCAMILLA. *Op. Cit.* Pág. 34.

<sup>65</sup> Conferencia de la Pintura Barroca Andaluza. SXVII [XIX]. (4 de noviembre: 2011: Cantabria). *Apoteosis de Santo Tomás* copia de Zurbarán. Museo diocesano "Regina Coeli" Santillana del Mar, 2011. Pág. 2-8

las figuras más relevantes de la teología cristiana medieval que Santo Tomás de Aquino y patrón de todos los inquisidores hasta entonces nombrados por la Corona de Castilla.<sup>66</sup>

### **5.2- Representaciones pictóricas de los Autos de Fe.**

Los autos de fe ocuparon un papel singular en la vida española, mostrándolo como una forma de expresión visible de la superstición, de la intolerancia religiosa y como soporte visual de una argumentación victoriosa.<sup>67</sup> Sus ceremonias, que actualmente nos parecen cruentas, fueron en Castilla uno de las principales acontecimientos que se realizaban en los espacio públicos, congregando un gran número de personas. Las grandes ciudades de la corona de Castilla, Madrid, Valladolid, Sevilla y Toledo acapararon los actos más significativos escenográficamente hablando, y donde el número de condenados fue mucho más elevado. Fueron fuente de representación artística tanto en territorio nacional como internacional.<sup>68</sup>

Cabe destacar que, a pesar de la íntima asociación que se hizo entre el auto de fe y la Inquisición española, los orígenes de esta ceremonia son ajenos al ámbito hispano, porque el ritual ya se había fijado primeramente por los dominicos franceses a lo largo del siglo XIV, y consistía en un solemne acto que culminaba los procesos y se denominó *Sermón General de la Fe*.<sup>69</sup>

Gracias a una serie de obras sobre la Inquisición, podemos delimitar un primer periodo circunstancial que se extendió desde las últimas décadas del siglo XV hasta 1570, coincidiendo con la fase de establecimiento de la inquisición en España y la celebración del primer auto de fe en Sevilla el 6 de febrero de 1481. Pero en ámbito artístico, la obra que inaugura este nuevo tipo de iconografía es el conocido y ya citado cuadro de Pedro de Berruguete de 1490. Esta obra es una representación “oficial” bastante abundante en elementos iconográficos, y en cierto modo fundadora del género.

---

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> BETHENCOURT, Francisco. *Op. Cit.* Pág. 282.

<sup>68</sup> MUÑOZ MARTÍN, Roberto. Auto de Fe. Escuela Madrileña. 1656. *Museo del Greco*. Pág. 2.

<sup>69</sup> PEÑA DÍAZ, Manuel. *Andalucía: Inquisición y varia historia*. 2013 Pág. 177.

A mediados del siglo XVI es cuando encontramos las llamadas *contraimágenes*<sup>70</sup> del tribunal realizadas en Alemania y en los Países Bajos.<sup>71</sup>

Otras obras que podemos tener en cuenta como referencia para establecer los modos de representación iconográfica son, por ejemplo, uno grabado anónimo alemán sobre uno de los varios autos de fe celebrados en Valladolid, pero este en concreto es de mayo del año 1559. Con ella podemos hacer una reflexión sobre el impacto que tuvieron estas celebraciones de manera internacional y que en ocasiones podían coincidir con las rutas de los artistas que podían presenciar el acontecimiento. Las razones de la celebración de este acontecimiento fueron por el delate de una beata llamada María Gómez, al Santo oficio de un grupo de cerca de 300 personas, mayoría sevillanas y luteranas.<sup>72</sup>



**Fig.17.** Grabado anónimo del Auto de Fe en Valladolid en 1559. Inspirado en una xilografía anterior. Fue publicado en los Países Bajos probablemente como una hoja suelta.<sup>73</sup>

Durante este acontecimiento, castigaron tanto clérigos de alto rango como a nobles por acusaciones de creencias protestantes. A nivel compositivo, se aplica la misma técnica que la obra posterior como la superposición de diferentes escenas aunque

<sup>70</sup> BETHENCOURT, Francisco. *Op. Cit.* Pág. 469.

<sup>71</sup> *Ibíd.*

<sup>72</sup> M. WALKER, Joseph. *Op.Cit.* Pág. 175.

<sup>73</sup> VV.AA. *La Inquisición en Grabados Originales. Exposición realizada con fondos de la colección Emile van der Vekene.* Universidad Rey Juan Carlos, Universidad San Pablo-CEU, Aranjuez, 2005. Pág. 15.

se introducen nuevos elementos como la escena de la procesión de los condenados, que se dibujan con todo el detalle, el movimiento de la población que asistía a la ceremonia, las escenas sobre el estrado de los condenados y el estrado de las autoridades, que son mucho más complejos, y la ejecución. Si hacemos una breve comparación entre ambas obras vemos que la de Berruguete da el protagonismo a Santo Domingo el inquisidor, dejando a los condenados en un segundo lugar, mientras que en el grabado alemán, los condenados están en un primer plano y los identifica con inscripciones. El texto que aparece debajo del grabado en la fig.16. describe la ceremonia y subraya los propósitos de la imagen, considerando a los condenados como auténticos cristianos y que se les condena injustamente.

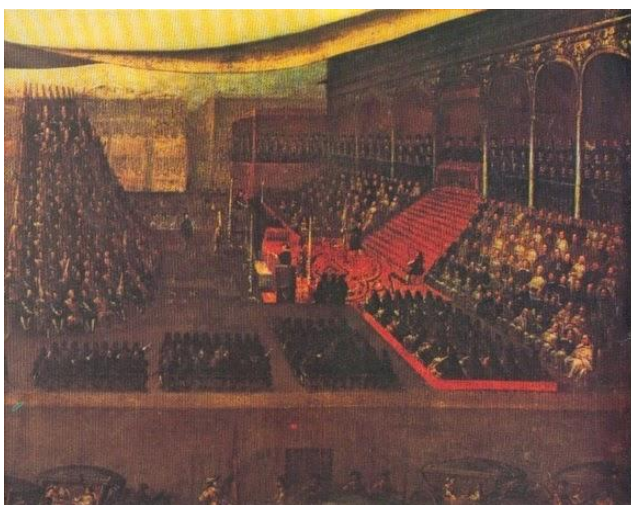
Después de este acontecimiento, que impresionó a toda a Europa, sobre todo a la protestante, y donde coincidió también la repartición de diversos panfletos y obras polémicas contrarias a la inquisición, se produjo un parón en ámbito productivo de imágenes y representaciones. Las posibilidades que explican este acontecimiento son: o no se produjeron obras con gran intensidad o no se conservan. A su vez también hubo una baja en la producción de textos protestantes contra la inquisición y a la vez el tribunal tampoco publicó otra imagen que no fuera los autos de fe.

Solo a partir de 1650 se encontró un nuevo interés y una nueva forma de representación de las imágenes y eso lo vemos a través de la obra encargada por el Consejo Supremo a Francisco de Herrera el Mozo<sup>74</sup> (1627-1685) que representa un auto de fe realizado en Sevilla en ese mismo año.

---

<sup>74</sup> Francisco de Herrera el Mozo nació en Sevilla en 1627 y murió en Madrid en 1685. Fue hijo de Francisco de Herrera el Viejo. Fue un pintor barroco español de formación italiana





**Fig.18.** *Auto de Fe en la plaza de San Francisco de Sevilla en 1660.* Fragmento atribuido a Francisco Herrera el Mozo. Colección particular. Iglesia de la Magdalena.

Como podemos observar, se captan enseguida los objetivos de la Suprema en la representación; por un lado, y gracias al hieratismo, deducimos como estaba impartida la jerarquía de espacios sobre el tablado, con la representación de la tribuna de los inquisidores y de las autoridades, el espacio central donde se leían las sentencias y la tribuna de los condenados que aparecen vueltos hacia los espectadores, exponiendo su infamia. Y por otro lado, podemos percibir las decoraciones ceremoniales mediante tapices y carrozas de “*personas de calidad*”<sup>75</sup> que rodean el cadalso. Al parecer, esta obra, según las indicaciones de la Suprema, tenía que ser colocada junto a otras tantas representaciones de Autos de Fe, provenientes de los demás tribunales provinciales. Sería una exposición de pinturas donde el tema primordial sería la ceremonia en cuestión pero, actualmente, solo se conoce esta obra.<sup>76</sup>

La siguiente obra, que está a la misma línea que las demás, es del pintor Francisco Rizzi (1608-1685) que representa un Auto de fe celebrado en Madrid en presencia de la familia real.

<sup>75</sup> BETHENCOURT, Francisco. *Op.cit.* Pág. 472.

<sup>76</sup> *Ibíd.*



**Fig.19.** *Auto de Fe en la Plaza Mayor de Madrid.* Francisco Rizzi, 1683. Museo del Prado.

En comparación con las obras anteriores, esta muestra una estética y composición más cuidada y con un punto de vista más complejo, gracias a las diferentes escenas que se representan en el tablado. Al igual que el anterior, el tema principal es la ceremonia del Auto de Fe organizado por el Tribunal, excluyendo las referencias expresas a la ejecución. Lo más interesante, sin duda, es la búsqueda por superar el hieratismo plasmado por los artistas anteriores, proporcionando cierto movimiento sobre el tablado. Y, por consiguiente, la representación del Inquisidor General junto al Rey en el momento del juramento de fidelidad a la fe, de persecución de los herejes y de protección del tribunal. De resto, podemos apreciar escenas que ya vimos en las obras precedentes como la lectura de sentencias, la entrega de los condenados entre otras.<sup>77</sup>

Toledo fue una de las ciudades más importantes de España, y donde se celebraron estos acontecimientos. Este lugar abarcó culturas judías, árabes y cristianas pero también fue una ciudad imperial donde se situaba también el tribunal del Santo Oficio. La caza de brujas, o juicios por brujería o hechizaría, fue un tema que pesó bastante en Europa pero, en territorio español, no tuvo mucho peso porque el Santo Oficio mostraba cierto escepticismo porque consideraban a las mujeres frágiles de mente, con lo cual todas sus afirmaciones tenían poca credibilidad. Sin embargo, sí se realizó un auto de fe en esta ciudad para este caso en el año 1656 en la plaza mayor de Zocodover. La pintura que lo representa está atribuida al círculo de Francisco Rizzi y fue realizada con anterioridad a las del maestro.

<sup>77</sup> *Ibídem.*

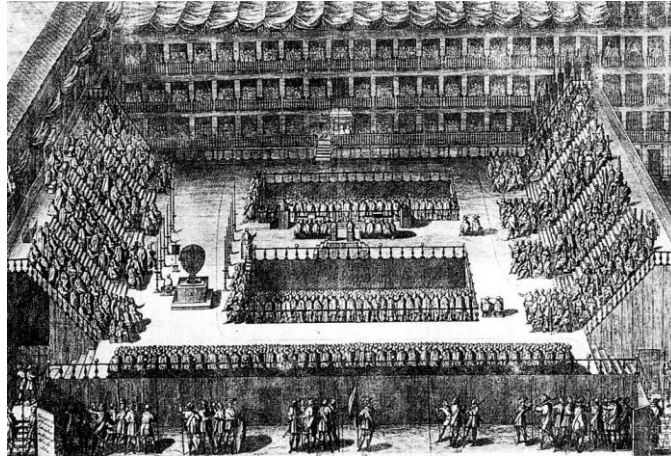


**Fig.20.** *Auto de Fe*. Escuela madrileña. 1656. Museo del Greco.

La composición de la obra consiste en la señalización de la plaza aunque un tanto idealizada, ya que no corresponde con la actual porque sufrió una gran reforma alrededor de 1590 a causa de un incendio. El pintor modificó sensiblemente el espacio de la escena para adecuarla como un espacio urbano idóneo visualmente. En los laterales situó a los espectadores que abarrotan terrazas y balcones, en el fondo están unas tribunas diferenciadas por colores y el Crucifijo que eran donde se colocan el consejo de la Inquisición. Sin embargo, el pintor resalta tres figuras mediante una mayor estatura y escala. De estos personajes uno de ellos podía ser el Inquisidor general Diego de Arce y Reinoso. También se pueden distinguir las clases de vestimentas condenatorias en primer plano, y los denominados *reconciliados* porque portan la coraza y el hábito amarillo con el aspa. En la parte inferior del cuadro hay un detalle muy importante que formó parte de casi todas las representaciones de esta tipología que es el uso de una bandera con una cruz roja llevada en procesión acompañada por un elemento vegetal (aparentemente hojas de Olivo), que junto con la espada, conforman los símbolos inquisitoriales que aluden a la muerte redentora de Cristo escarnecido por los herejes (cruz), la misericordia (el olivo) y el castigo (la espada).<sup>78</sup>

<sup>78</sup> MUÑOZ MARTÍN, Roberto. *Op. Cit.* Pág. 3-7.

En la misma línea compositiva de Francisco Rizzi, pero despojada de elementos decorativos y de movimientos, la encontramos en el grabado de Gregorio Fosman<sup>79</sup> (1653-1713) que fue incluido en la obra de José del Olmo<sup>80</sup> (1638-1702) titulada *Relación histórica del auto general de fe que se celebró en Madrid este año 1680*.



**Fig.21.** *Auto de fe celebrado en la Plaza Mayor de Madrid.* Grabado calcográfico incorporado a la obra de José del Olmo. Gregorio Fosman 1680.

Hay que señalar que en ninguna de las imágenes expuestas aparece la representación de la ceremonia de abjuración, es decir, la conclusión de la ceremonia del auto de fe.

A principios del XVIII, en la actual iglesia parroquial de la Magdalena de Sevilla, antes conocida como el convento de San Pablo y como la primera sede de la Inquisición en este territorio, se encuentra un fresco elaborado por el pintor Lucas Valdés<sup>81</sup> que representa el acompañamiento de algunos religiosos a un condenado por el tribunal hasta llegar al lugar de la ejecución.<sup>82</sup> El condenado fue identificado

<sup>79</sup> Gregorio Fosman nació en Madrid en 1653 y muere también en la misma localidad en el años 1713. En su formación variada de calcógrafo, abundan tanto estampas sueltas como ilustraciones de libros, incluyendo planos topográficos, retratos y alegorías, grabados a partir de dibujos propios o proporcionados por pintores.

<sup>80</sup> José del Olmo nació en Guadalajara en el año 1638 y murió en Madrid en el 1702. Se destacó por su formación como arquitecto barroco. Recibió varias encomiendas por parte de la aristocracia debido a su relación en la corte.

<sup>81</sup> Lucas Gregorio de Valdés Caraquilla nació en 1661 en Sevilla y murió en Cádiz en 1725. Su estilo tiene influencias de Murillo y abarcó en sus tipologías la pintura mural, lienzos, tablas, retratos, dibujos y bocetos. Recibió el encargo de la decoración mural de la actual Iglesia de Santa María Magdalena en Sevilla.

<sup>82</sup> BETHENCOURT, Francisco. *Op.cit.* Pág. 475.

tradicionalmente como Diego López Duro, un mercader de Osuna de origen portugués, que fue quemado vivo por delitos de judaísmo el 28 de Octubre de 1703. Según las fuentes, la pintura tuvo que realizarse entre esa fecha y 1719 coincidiendo con la finalización de su carrera como pintor para dedicarse a impartir clases de matemáticas en la Universidad de Mareantes de Cádiz hasta su muerte.<sup>83</sup> La finalidad de esta obra era la exaltación del triunfo de la fe y el celo religioso de la orden dominica.<sup>84</sup>



**Fig.22.** *El suplicio de Diego Duro.* Lucas Valdés. Hacia 1709-1715. Actual Iglesia de Santa María Magdalena en Sevilla.

A pesar de que se siguieron celebrando más autos de fe, iconográficamente pocas son las representaciones pictóricas oficiales que podemos encontrar y, cuando la inquisición fue abolida en 1813 por las Cortes de Cádiz, el mismo decreto obligaba a que todos los cuadros, pinturas o inscripciones que recordasen a los castigos impuestos por la Inquisición, existentes en iglesias, monasterios u otros lugares, tenían que ser retirados o borrados dentro de los tres días siguientes a la recepción oficial del decreto. Por lo que esta puede ser una de las razones por la que esta obra y muchos otros testimonios iconográficos y evidencias de la actividad inquisitorial, se encuentren en la actualidad en tan mal estado, que fueran destruidos o alterados.<sup>85</sup>

<sup>83</sup> GONZÁLEZ DE CALDAS, Victoria. *Judíos o cristianos?: el proceso de fe Sancta Inquisitio.* 2000. Pág. 66.

<sup>84</sup> *Ibidem.*

<sup>85</sup> *Ibidem.*

#### 5.4- Otras representaciones.

Paralelamente, la iglesia triunfante no desaprovechó las oportunidades a la hora de proyectar imágenes de sí misma. Como testimonios tenemos las exhibiciones artísticas que siguieron a los dictámenes del concilio de Trento, las exaltaciones de San Ignacio y los jesuitas, los cuadros de los inquisidores generales, las representaciones del terror hugonote o las e la Inquisición protestante.<sup>86</sup>

En España predominaron los retratos por parte de Zurbarán, Luis de Velasco, Rizzi entre otros. Entre los dibujos más importantes están los ya mencionados de Francisco de Goya y en los grabados más populares, que representan momentos del proceso de los autos de Fe, son en su mayoría de artistas extranjeros o anónimos publicados en el extranjero.

Los inquisidores generales se hacían retratar como símbolo de su poder adquisitivo y legislativo en el en Santo Oficio. Tras varias búsquedas, la composición general es en la postura sentada, con la vestimenta tradicional de su rango y con cierta apariencia de imposición y seriedad.

Zurbarán fue uno de los maestros que estuvo al servicio de las propuestas del clero. El inquisidor general Diego de Deza le encargó este retrato con destino al colegio de Santo Tomás de Sevilla, que el mismo había fundado. En esta representación aparece sentado en un sillón, vestido con el hábito de fraile dominico cubierto por el roquete, símbolo de su jurisdicción y alusivo a la caridad. Su cabeza se toca con el bonete aludiendo a su dignidad, mientras que en las manos lleva joyas. En la mesa se encuentran los libros, o bien religiosos o de documentación referente a sus labores como inquisidor.<sup>87</sup>

---

<sup>86</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 187.

<sup>87</sup> Museo Nacional del Prado. *Fray Diego de Deza y Tavera, arzobispo de Sevilla.* Colección. 2016.



**Fig.23.** *Diego de Deza*. Zurbarán (hacia 1631). Museo del Prado.



**Fig.24.** *Fernando De Valdés*. Anónimo siglo XVI. Antigua Hermandad de los negros de Sevilla.

De Sevilla también tenemos el retrato del inquisidor general Fernando de Valdés, y aunque las malas condiciones en las que se encuentra esta obra dificultan su lectura, sí que se distinguen algunos aspectos como las vestimentas dominicas y el Crucifijo. A diferencia del anterior, no podemos saber si está sentado, si porta guantes pero no lleva el bonete. De él encontramos otra obra muy posterior, encomendada para la Universidad de Oviedo. Es un óleo sobre lienzo de 1943 hecho por el pintor José Jamón Zaragoza (1874-1949).



**Fig.25.** *Fernando de Valdés*. José Zaragoza, 1943. Universidad de Oviedo.

La pintura es una representación sedente del inquisidor, fundador de la Universidad, sobre un fondo de paisaje, inspirado en las composiciones renacentistas de algunos retratos, y en el que también juega un importante papel el cortinón granate que

ofrece una base que resalta la figura del retratado. El birrete se encuentra en la mesa junto con las plumas y los libros, mientras que en la mano porta un rollo del que cuelga un sello dorado. Porta el alba blanca y la muceta en color púrpura, sobre la que destaca una doble cruz pendiente del cuello que sugiere su condición arzobispal. Su rostro mira sereno al espectador y en la zona inferior izquierda, aparece un óvalo en el que se incluye el escudo de la Universidad de Oviedo pero con el capelo y las ínsulas de color púrpura y no verde como es costumbre.<sup>88</sup>

A diferencia de las anteriores, Gaspar de Quiroga y Vela se hizo retratar por Luis de Velasco (1530-1606) un pintor activo en la región de Toledo. Realizó esta obra para el Cabildo en 1595 y trabajó activamente para el ámbito religioso como social. Debe señalarse, especialmente la indumentaria con la que figura ya que es muy distinta a las analizadas. Lleva una mitra muy decorada con figuras religiosas y donde prevalecen los dorados, y porta los símbolos propios cardenalicios como la cruz y la biblia. Prevalece pues, su pertenecía al cuerpo cardenalicio, y el escudo familiar en la parte superior derecha.



**Fig.26.** *Cardenal Gaspar de Quiroga.* Luis de Velasco, 1595. Sala capitular de la Catedral de Toledo.

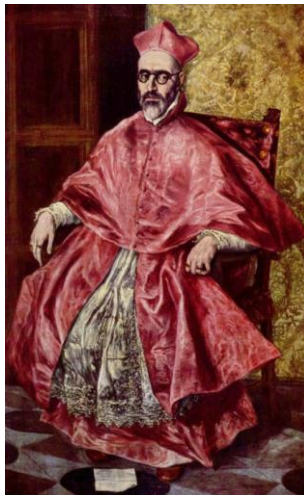
En este mismo siglo, 1599, fue nombrado inquisidor general Fernando Niño de Guevara<sup>89</sup>. Su retrato está datado de la primavera de 1600 cuando ya era cardenal de Toledo bajo el reinado de Felipe III. Como es bien reconocido, constituye un de las

<sup>88</sup> QUIJADA ESPINA, Ana. Retrato de Fernando de Valdés Salas. *GAUDEO*. Universidad de Oviedo.

<sup>89</sup> Fernando Niño de Guevara nació en Toledo en 1541 y murió en Sevilla en 1609. Fue cardenal español de la Iglesia Romana y Arzobispo de Sevilla. Lo nombraron inquisidor general el 3 de diciembre de 1599.

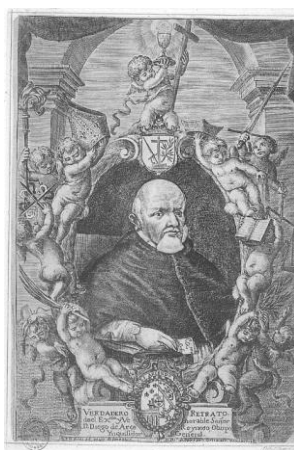


obras cumbre de El Greco, donde armoniza perfectamente el gusto manierista y la paleta veneciana.<sup>90</sup>



**Fig.27.** *El cardenal Fernando Niño de Guevara.* Greco, 1600. The Met Museum.

Del siglo XVII encontramos dos grabados que representan a los dos inquisidores más destacados. El primero es el de Diego Arce y Reinoso hecho por Diego de Obregón mediante un dibujo de Francisco Rizzi.



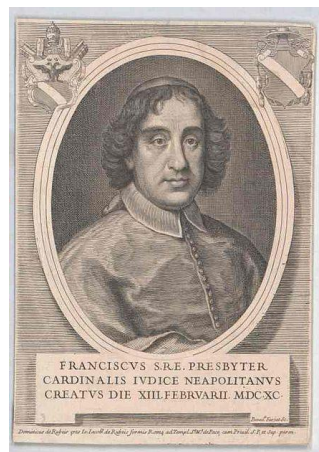
**Fig.28.** *Retrato de Diego de Arce y Reinoso.* Diego de Obregón hacia 1670. Procedente de la obra *Retrato del buen Vasallo.*

El correspondiente a Diego de Arce procede de la obra titulada *Retrato del buen vasallo* de 1677 de Francisco Pimentel y Monroy sobre los primeros marqueses de

<sup>90</sup> El Cardenal Fernando Niño de Guevara (1541-1609) *The Met.* Colecciones.

Moya. Iconográficamente, lleva la vestimenta cardenalicia y está rodeado de ángeles que portan los símbolos del cristianismo, como la espada, la biblia entre otros pero también, en la parte superior encima de su cabeza, está colocado el símbolo del santo oficio español. Es la primera, tras las obras anteriores, que presenciamos la iconografía explícita de la Inquisición con lo cual podemos deducir que el grabado fue hecho tras su nombramiento como inquisidor general

Por lo que se refiere a Giudice, a pesar de ser italiano, estuvo a los servicios de Felipe V como inquisidor general. En esta obra, se nos presenta como cardenal codeado de los símbolos de la Santa Sede y de los cardenales.



**Fig.29.** Grabado de Francesco del Giudice. Anónimo. Siglo XVII. Biblioteca Nacional de Austria



**Fig.30.** Andrés de Orbe y Larreátegui. Anónimo siglo XVIII. Actualmente en la residencia de la familia Emparan.

Andrés de Orbe fue un inquisidor general de la época de Felipe V, a partir de 1733. Tomó cargos como arzobispo de Valencia y obispo de Barcelona. En cuanto a su mandato, no tuvo una presencia relevante a no ser en el tema de la anti masonería nombrada con anterioridad, del cual ordenó un edicto en su contra<sup>91</sup>. E en el campo de las artes solo se conserva esta representación gracias a la conservación de la Casa de Emparan de Azpeitia La composición está a la misma línea que la fig.23 de Valdés.

En general, estos retratos comparten la esencia de la serenidad compositiva expresiva, pero en su gran mayoría son representaciones anteriores a los nombramientos

<sup>91</sup> VIÑALS I SOLER, Ramón. La Antimasonería. *La Masonería*. 2014

como inquisidores generales, excepto el de Diego de Arce y Reinoso. En cuanto a la escenografía, algunos comparten la posición sedente mientras que otros predomina la representación del busto. Las vestimentas varían según su rango y posición exceptuando el del cardenal Gaspar de Quiroga que porta la mitra entre otros elementos y que no se encuentran en ninguna de las demás obras.

Los dibujos son más difíciles de encontrar comparado con los frescos y grandes pinturas, como las que hemos visto hasta ahora. Pero son elementos de gran interés porque nos proporcionan información de visiones más individualizadas. El caso más representativo en España es el de Francisco de Goya (1746-1828). A pesar de ser representaciones tardías, son las más valiosas de la historia de la Inquisición española, y las que mejor se conservan puesto que no debemos olvidar el papel de la censura que analizamos más adelante. Goya dejó una colección de dibujos sobre los condenados por la inquisición, probablemente elaborados a principios del siglo XIX y las tituló como *Los Caprichos*. Son una serie de 80 estampas impresas en 1799, con anuncio de venta en la *Gaceta de Madrid* del 6 de febrero como “Colección de estampas de asuntos caprichosos, inventadas y grabadas en aguafuerte por don Francisco de Goya”. Este pudo haber asistido a algún auto de fe en su infancia. A partir de 1815, Goya adoptó una nueva postura y atacó de una manera diferente al clero y la Inquisición mediante sus diseños. Estos no tratan de hacer un retrato al natural de una realidad sorprendida, sino que contienen un propósito crítico evidente. Además expresa un agudo sentido de la ironía y de la sátira por medio de representaciones absurdas de los condenados por el tribunal. En este periodo también comenzó obras nuevas como las llamadas pinturas negras y el Album C.<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> BETHENCOURT, Francisco. *Op.cit.* Pág. 480.



**Fig.31.** *Por querer a una burra.*



**Fig.32.** *Por haber nacido en otro lugar.*



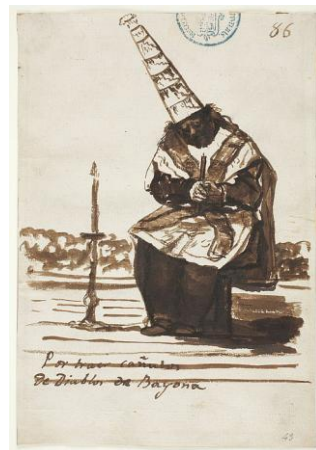
**Fig.33.** *Por no tener piernas.*



**Fig.34.** *Le pusieron mordaza por que hablaba.*

Son representaciones de las fases finales de la Inquisición. Los dibujos presentan situaciones que no son reales, sino absurdas, que ponen en relieve el carácter grotesco y anacrónico de la institución. Son los más significativos desde el punto de vista iconográfico, porque reflejan el cambio de valores que se produce en la península Ibérica en el paso del siglo XVIII al siglo XIX.<sup>93</sup>

<sup>93</sup> *Ibíd.* Pág. 481.



**Fig.35.** *Por traer Cañutos de Diablos de Bayona.*



**Fig.36.** *Muchos an acabado asi.*



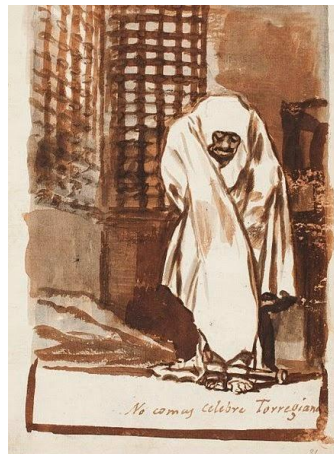
**Fig.37.** *Por descubrir el movimiento de la tierra.*

En su época, la Inquisición no es un completo objeto de escarnio, aunque la crítica señalaba cada vez más el carácter absurdo e irracional de sus procedimientos, lo que constituyó un cambio de pensamiento social y cultural en la sociedad hispánica de la época. También tenemos que tener en cuenta que esta fue la época donde se desarrollo todo un campo de investigaciones científicas en torno al tribunal inquisitorial y su historia, apoyados en los documentos de los archivos. A pesar de todo siguió siendo un momento muy violento y polémico en el que el destino del tribunal estuvo en juego, puesto que su abolición y su permanencia estuvieron asociadas a distintas concepciones de la sociedad. Estamos ante la etapa de la tristeza y la denuncia del arcaísmo inútil y el peligro son los elementos que dominan los dibujos de Goya.<sup>94</sup>

<sup>94</sup> *Ibíd.* Pág. 480.

Pese a todas estas precauciones, el pintor se vio obligado a entregar las planchas y las 244 series restantes al rey, que las destinó a la Calcografía Nacional, para lograr una pensión de estudios para su hijo Javier y sobre todo para protegerse de los probables ataques de la Inquisición.<sup>95</sup>

No obstante, Goya elaboró un dibujo dedicado al maestro Pietro Torrigiano porque fue acusado de sacrilegio por la Inquisición y llevado a la cárcel. Los motivos del proceso fueron por haber golpeado con un martillo una Virgen que había esculpido en Sevilla, cuando no le pagaron lo que pretendía. Francisco hace referencia al encarcelamiento y muerte por huelga de hambre en la cárcel de Sevilla en 1528 y tituló el dibujo como *No comas celebre Torrigiano* y actualmente se encuentra en el Museo Nacional del Prado.<sup>96</sup>



**Fig.38.** *No comas celebre Torrigiano.*

### 5.3- Censura.

La censura fue una práctica común desde la Antigüedad, pero podemos corroborar que se acentuó a partir del desarrollo de la imprenta, dejando de lado a los copistas amanuenses, para propiciar una rápida difusión por todo el mundo. Este avance trajo consigo dos actitudes por parte de los estados, por un lado el entusiasmo y por otro el recelo, lo que conllevó a controlar la información tratada en diferentes grados y formas, sobre todo en contenidos ideológicos y políticos que pudiesen indirecta o directamente afectar a los gobernantes. Así mismo, la institución eclesiástica tuvo que

<sup>95</sup> MORENO, Doris. *Op. Cit.* Pág. 190

<sup>96</sup> HERNÁNDEZ PERERA, Jesús. *Escultores florentinos en España.* 1957. Pág. 32.

enfrentarse a los inacabables ataques de Lutero y los demás dirigentes protestantes, que emplearon constantemente la imprenta para sus fines proselitistas, para lograr el deterioro del catolicismo.

Los libros “heréticos” eran importados clandestinamente por medio de barriles de arenques rojos con doble fondo o en fardos de encajes de Flandes y telas de Cambray como fue el caso del libro de la traducción del Nuevo Testamento de Pérez Pineda. Uno de los responsables de hacer todo este trabajo durante el reinado de Felipe II fue Julianillo Hernández, que había pasado por varias iglesias reformadas de París, Escocia y Francfort. Con el tiempo fue capturado en la Sierra de Córdoba y quemado más tarde en el auto de fe celebrado en Sevilla el 22 de diciembre de 1560.<sup>97</sup>

En sus primeros momentos, la censura eclesiástica tuvo su establecimiento de licencia previa de impresión en la diócesis de Metz en 1485 pero bajo el gobierno del papa Alejandro VI la dispuso para las diócesis de Colonia, Maguncia, Tréveris y Magdeburgo en Alemania en el año 1501.



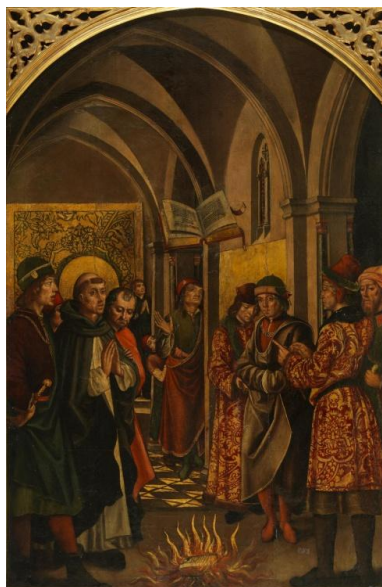
**Fig.39.** *Santo Domingo y los albigenses*, por Pedro de Berruguete entre 1493-1499. Museo del Prado.

*En la hoguera arden los libros heréticos, mientras el católico se mantiene en el aire.*<sup>98</sup> Esta tabla procede al claustro alto del monasterio de Santo Tomás de Ávila.

<sup>97</sup> M. WALKER, Joseph. *Op. Cit.* 2004. Pág. 175

<sup>98</sup> *Ibíd.* Pág. 192.

Junto con otras tres tablas, actualmente perdidas, conformaban un retablo dedicado a Santo Domingo de finales del siglo XV, después de la etapa artística italiana. La obra alude a la ideología, en la Edad Media, de recurrir a la llamada “prueba de fuero” para establecer la verdad, estableciendo el milagro frente a los argumentos racionales, por lo que vemos la representación de Santo Domingo depositando un libro y a los doctores albigenses colocando otro para ver cuál de las dos doctrinas tiene razón. Milagrosamente el libro del santo se eleva de las llamas saliendo ileso mientras que el de los doctores se consume por las llamas.<sup>99</sup> Antes de la elaboración de la primera tabla, Pedro de Berruguete trabajó en otra de la misma línea temática, 1480, pero con una composición más sencilla y menos elaboración en cuanto a los personajes. Viene a retratar el poder del libro sagrado, como única fuente de verdad, frente a cualquier otro al que el Santo Oficio tachaba de herejía y por ello condenado a la censura. El papel de este artista frente a la Inquisición fue puramente servicial, se le contrató para elaborar una serie de obra en base a la iconografía de la institución, con función didáctica y con cierto tono de advertencia para los que se atreviesen a imponerse contra las escrituras permitidas.



**Fig.40.** *La prueba del fuego (Santo Domingo y los albigenses)*. Por Pedro de Berruguete finales s. XV. Museo del Prado

<sup>99</sup> Página oficial del Museo Nacional del Prado.



Más tarde, la censura fue generalizada en la Iglesia católica por León X. En el caso español, la licencia anterior fue tratada por el Consejo Real y así ser manejada por el Estado pero, con este tipo de permisos, se seguían ingresando libros sin permiso estatal ni eclesiástico por lo que establecieron una censura *posteriori*, además del control de la circulación y difusión de los textos. En un principio la censura solo se aplicaba en ediciones de la Biblia y obras de Teología pero con los constantes ataques y nuevos pensadores, se extendió a todos los libros en general desde 1583 con la publicación del *Índice de Libros Prohibidos del Inquisidor General Quiroga en el que incorporó a su texto una reglas generales, concebidas con la finalidad de proporcionar a los cristianos una orientación que les permitiera conocer qué clases de obras debían denunciar a los inquisidores para que éstos las prohibieran*.<sup>100</sup> Las reglas también están para las artes plásticas, así mismo encontramos la primera alusión a la competencia que el Santo Oficio reivindica sobre dichas representaciones en el artículo de Enrique Gacto *El arte vigilado (sobre la censura estética de la Inquisición española)*:

*«Assi mesmo se prohiben todas y qualesquier imagenes, retractos, figuras, monedas, empresas, invenciones, mascararas, representaclones y medallas, en qualquier materia que esten estampadas, pintadas, debuxadas, labradas, texidas, figuradas o hechas, que sean en irrision de los sanctos y en desacato e irreverencia suya y de sus imagenes y reliquias o milagros, habito, profession o vida. Y assi mesmo, las que fueren en desacato de la sancta Sede Apostolica, de los Romanos Pontífices, cardenales y obispos y de su estado, orden, dignidad y autoridad, claves y poderio espiritual.»*<sup>101</sup>

Como advierte el texto, había inquietud por parte del Santo Oficio ante la posibilidad de que, a través de las artes plásticas, se difundiera los mensajes doctrinales de la Reforma relacionados con la crítica a las reliquias, al culto de las imágenes, o a la autoridad del papa y la jerarquía eclesiástica.<sup>102</sup>

Así pues, con los años y tras varias formas de agresión a los ideales de la Iglesia, los inquisidores fueron añadiendo más reglamentos y pautas para completar el *Índice de Libros prohibidos*. Fue en 1640, gracias a Sotomayor, que se completaron sin dejar

<sup>100</sup> GACTO, Enrique. "El arte vigilado (Sobre la censura estética de la Inquisición española en el siglo XVIII)", *Revista de la Inquisición* 200,9:7-68. Pág. 7

<sup>101</sup> *Ibíd.* Pág. 8

<sup>102</sup> *Ibíd.*

espacio a especulaciones, añadiendo un nuevo párrafo en el que especifica que, a partir de ese momento, las prohibiciones no se limitarían solamente al ámbito del dogma y doctrina si no que, se impartirán también sobre la moralidad pública y al de las buenas costumbres, condenando a lo que conocemos actualmente como pornografía.<sup>103</sup>

Según los datos abarcados en el artículo de Gacto, este comenta que según sus investigaciones las precauciones y los reglamentos del Índice resultaron eficientes para controlar la ortodoxia y la corrección de todo tipo de manifestaciones plásticas porque cierto es que, durante los siglos XVI y XVII poco trabajo tuvo el Santo Oficio con este tema debido a los acuerdos adoptados por el Concilio de Trento. En el caso español, el espíritu de la contrarreforma entró como una explosión de manera que se pueden considerar inútiles o innecesarias las cauciones represivas en las artes plásticas y literarias.<sup>104</sup>

Durante el siglo XVIII, la única arma que le restaba al Santo Oficio era la censura, pero aun esta no estuvo totalmente bajo su control. La Inquisición era libre para proceder con listas condenatorias de libros, impresos y obras de arte, pero la mayor parte de las restricciones quedaron bajo el mando del Consejo de Castilla (poder otorgado bajo el gobierno de Felipe II). Este nuevo periodo se diferenció de los anteriores en que los grandes intelectuales participaron en el establecimiento de los principios de los Índices, y sin embargo, en este caso, los parámetros fueron determinados por clérigos ignorantes y de mentalidad cerrada, relegando al olvido cualquier obra y autor por más meritos que tuviera.<sup>105</sup>

## **6- Canarias. El panorama social y cultural.**

La implantación de la Inquisición en el Archipiélago canario está en relación con la política de la monarquía autoritaria desde que pasa a formar parte de la Corona de Castilla.<sup>106</sup> Fue un medio más que dispuso la Corona para ejercer con una mayor autoridad sobre los territorios conquistados. En sus principios, estuvo muy mediatizado

---

<sup>103</sup> *Ibidem.*

<sup>104</sup> *Ibid.* Pág. 9

<sup>105</sup> M. WALKER, Joseph. *Op. Cit.* 2004. Pág. 289.

<sup>106</sup> Para entender con exactitud el panorama social, político y desarrollo inquisitorial, es necesario profundizar en los libros de Agustín Millares Torres, *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias* dividida en cuatro tomos.

por más aspectos de índole política que espirituales. La tarea estuvo en manos del tribunal del Santo Oficio sevillano hasta 1505, por medio de comisarios enviados a las Islas, mientras que la Corona terminaba de conquistar los territorios y de explotarlos económicamente.<sup>107</sup>

El factor más relevante que explica la instauración del Santo Oficio en Canarias es el tipo de sociedad resultante tras la conquista y la repoblación. La no limitación de entrada a los extranjeros y la no existencia de leyes que impidieran su acceso por necesidades de repoblación, hizo que emergiera una sociedad muy heterogénea. No podemos olvidar a la población nativa que fue bautizada y subordinada a los conquistadores y los moriscos que fueron traídos desde las costas de África cuando no había población para trabajar, si bien a estos últimos no se les impuso la fe cristiana por lo que siguieron practicando sus costumbres. De igual manera los negros también fueron trasladados al Archipiélago como mano de obra, pero sí que se les exigió la conversión, aunque en la intimidad siguieron su fe natal. Dentro de la población castellana, en mayoría andaluza, llegaron los judeoconvertos a Canarias.<sup>108</sup>

La primera comisión conocida data de 1488 y tuvo como provisor a Pedro de Valdés que fue el encargado de realizarla. Sus asuntos se limitaron en la lucha en contra de los judeoconvertos hasta 1495. Los delitos denunciados no conocieron castigos. Finalizada la conquista en 1496, el obispo Diego de Muros (+1506) ordenó la lectura de un edicto de gracia<sup>109</sup> en San Cristóbal de La Laguna y en Las Palmas con objetivo de enviar nuevas delaciones a Sevilla como la blasfemia, menosprecio de la religión, bigamia o el incesto, porque hasta entonces solo habían actuado contra los judeoconvertos de las islas realengas, olvidando a las de señorío pese al predominio de población andaluza.<sup>110</sup>

La gran diversidad de pueblos que construían la población de las Islas es fundamental para entender la Inquisición pero solo podemos destacar un grupo que se

<sup>107</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *El tribunal de la Inquisición en Canarias (1505-1526)* 1990. Pág. 7-9

<sup>108</sup> LARRAZ MAYO, Noemí. *La implantación de la inquisición en las Islas Canarias 1505. ¿Cuáles fueron las razones de su tardía implantación?* 2015. Pág. 11.

<sup>109</sup> Edicto de gracia era el primer paso tomado por parte de la inquisición española en las ciudades donde se asentaba. El objetivo de este edicto era la incitación a la denuncia de uno mismo como hereje en un plazo de treinta días o cuarenta, durante el cual no sería castigado con penas severas.

<sup>110</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Op. Cit.* Pág. 10.

relacionó de pleno con el tribunal en los siglos XV y XVI, que fue el de los conquistadores. Se puede decir que fue el único que influyó para el establecimiento del Tribunal en Canarias. Otro de los motivos por los que se estableció esta Institución fue la necesidad de completar la expansión del Santo Oficio por todo el territorio de la Corona.<sup>111</sup>

Podemos establecer una división en tres etapas sobre el desarrollo inquisitorial, desde 1488 hasta 1526, teniendo en cuenta la actitud y la jurisdicción del tribunal. La primera etapa comienza en 1488 hasta 1505, y es la que Manuela Ronquillo denomina como la etapa *precedente*. Durante estos años, Gran Canaria era la sede de obispado y Sevilla amplió la jurisdicción en todas las Islas nombrando a comisarios. Pedro Valdés fue el provisor y encargado de recoger información contra el judeoconverso. En 1496 se terminó la conquista de realengo pero las circunstancias económicas y sociales eran diferentes entre Islas ya que las de señorío se encontraban con estas estructuras asentadas. Estas condiciones afectaron al Tribunal porque solo pudo ejercer jurisdicción en las recién conquistadas, es decir, las del realengo. En general fue una etapa donde no hubo un control excesivo pero sí que se hizo presente la Inquisición.<sup>112</sup>

La segunda etapa abarca desde 1505 hasta 1524. Fue el año del inicio del Tribunal canario y como inquisidor general ejerció Bartolomé López de Tribaldos. Durante estos años sucedió la muerte de la reina Isabel I, que acarreó graves problemas, sobre todo en el control del Santo Oficio en los territorios castellanos. En general fue un momento de poca actividad para el Tribunal, pero sí que hubo algunas actuaciones por parte del inquisidor debido a los atentados contra la fe cristiana.<sup>113</sup>

Por último la tercera etapa, desde 1521 hasta 1527, se produjo el afianzamiento de la Inquisición en las Islas. Del 21 al 24 los provisores fueron Álvarez y Pérez de Torrealba, pero en 1524 fue nombrado inquisidor Martín Jiménez, antiguo fiscal en Toledo, que se caracterizó por su gran actividad en la zona de Gran Canaria que provocó ciertos enfrentamientos con otras justicias. Se suponía que Jiménez tenía que enviar todas las testificaciones abarcadas a Sevilla para que el tribunal fuera quien

---

<sup>111</sup> LARRAZ MAYO, Noemí. *Op. Cit.* Pág. 12.

<sup>112</sup> RONQUILLO RUBIO, Manuela. *Op. Cit.* Pág. 10

<sup>113</sup> ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. *Creación y primeros años del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de las islas Canarias*. 2009. Pág. 2013.

dictaminara las sentencias pero no lo hizo. Jiménez fue el inquisidor más violento hasta entonces porque, aparte de causar oposición entre la población y no cumplir con las ordenanzas impuestas por la Inquisición de Sevilla, se le considera el organizador del Tribunal en Canarias.<sup>114</sup>

### 6.1- La expresión inquisitorial en Canarias.

En Canarias no vamos a encontrar representaciones de Autos de Fe o retratos de los inquisidores, como en la Península, pero sí existen una serie de obras que fueron objeto de control inquisitorial, de las cuales muchas se destruyeron y otras no, las razones de su mantenimiento hasta a actualidad no están del todo definidas. Tampoco podemos olvidar que, con la abolición de esta Institución, muchas obras fueron destruidas o enterradas, y guardadas.

El proceso inquisitorial de las obras de arte en Canarias, fue llevado de igual forma que en el resto de los territorios hispánicos, lo único que se diferencia es que la sede inquisitorial se encontraba en Las Palmas de Gran Canaria por lo que había cierta dificultad en el control de las demás Islas. En cuanto a las expresiones plásticas, según el artículo “Pintura e Inquisición en Canarias” [...] *pudo quedar limitada en el pasado no solo por su actuación, sino también por la propia formación espiritual del pueblo, educado en el rigor de unos principios religiosos que establecieron unas imágenes-tipo que la tradición perpetuó*<sup>115</sup>.

A pesar de la información que queda en la actualidad<sup>116</sup>, a veces es difícil saber cuáles eran los motivos reales por los que determinadas obras e imágenes fueron consideradas no adecuadas por el Santo Oficio. Si que, gracias a esta documentación, podemos percibir el observación de las importaciones por parte de los comisarios ante el intenso tráfico comercial, sobre todo en el registro de buques que llegaban a las costas. En su mayoría, los comisarios ordenaban una revisión de los barcos que portaban imágenes y libros, para confiscar el material y, en caso de que tuviera cualquier

<sup>114</sup> *Ibíd.* Pág. 2026

<sup>115</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. “Pintura e Inquisición en Canarias”. *Coloquios de Iconografía*. 1988. Pág. 93

<sup>116</sup> A día de hoy, la mayor parte de información que conservamos en Canarias, se guarda en el Museo Canario. Sin embargo en algunas iglesias de Tenerife como la de Santa Catalina en Tacoronte y la de Nuestra Señora de la Concepción en Santa Cruz, tienen como algunas obras que fueron inspeccionadas por la Inquisición pero que han llegado hasta la actualidad.

elemento hereje, se requisaban. Sin embargo esta vigilancia no siempre fue efectiva y en 1788 abrieron unas diligencias debido a que en la aduana de Santa Cruz de Tenerife, no se le daba parte al comisario cuando llegaban barcos de pinturas y libros procedentes de América. Esa insistencia en investigar todo el material que llegaba a los puertos no impidió que las obras de artes, fueran distribuidas por el Archipiélago, de modo que se investigaron, con especialidad, las piezas que estaban en manos de los mercaderes. En 1645 se encontraron en la villa de La Orotava, a unos extranjeros llamados Guillermo Clark y Andrés Cock, una serie de cuadros que iban en contra de los cánones de la Inquisición ya que eran mujeres que iban con el pecho descubierto. También fueron descubiertas doce láminas que pertenecían a un maltés y a un mallorquín, que se enviaron al tribunal en 1761 para ser analizadas, y si fuera necesario, alterarlas. Todos los que fueran poseedores de obras mínimamente sospechosas eran investigados, como fue el caso del historiador Pedro Agustín del Castillo, que se quejó del abuso del Tribunal en 1699 cuando estos le confiscaron seis mil estampas que había encargado a Bruselas, representando a Catalina de San Mateo, de la que se había iniciado un proceso de canonización. Tales estampas probablemente se destruyeron porque no se conserva ninguna.<sup>117</sup>



**Fig.41.** *Copia del retrato original de Sor Catalina de San Mateo hecha por el pintor Manolo Millares. El retrato original fue grabado en Bruselas entre 1695 y 1699. Actualmente se encuentra en Santa María de Guía en Gran Canaria.*

<sup>117</sup> ALZOLA, José Miguel. *Historia de un cuadro. El Niño Enfermero*. 1971. Pág. 15.

Los recintos sacros también fueron objeto de denuncia por parte de los pintores gracias a su formación iconográfica que les garantizaba la certeza de sus observaciones. Además de delatar hechos ajenos a su labor, en algunas ocasiones, también se comunicaban los relativos a su arte, como fue el caso del pintor Juan Leal García (c. 1686-1735) que e 1722 comunicó la existencia de un cuadro que incitaba malos pensamientos y que estaba guardado en la capilla del Rosario del convento dominico de la Laguna. Según él, se habían hecho varias copias destinadas a residencias particulares, además de una para el mismo cenobio de Santa Cruz de Tenerife. La denuncia se apoyó en los comentarios del escultor y fraile agustino Miguel Lorenzo y esperó ocho años para comunicarlo al comisario de la ciudad, justificándolo porque tenía la esperanza de que durante ese tiempo se modificara la obra.<sup>118</sup>

Casi un siglo después, en 1810, el pintor Luis de la Cruz y Ríos (1776- 1853) nombrado Pintor de la Cámara del Rey en 1815, se quejó de la orden dominicana afirmando que en el cenobio de Santa Cruz prevalecía una pintura denigrante donde figuraba a Santo Domingo recibiendo la leche de Nuestra Señora del Rosario. A pesar de que la Inquisición había aprobado esta obra, Luis de la Cruz continuó insistiendo en el rechazo a la misma, tachándola con una composición inadecuada y poco apropiada para ser observada.<sup>119</sup>

Todos estos testimonios forman, más de una exigencia de la Inquisición, e vislumbra por una disputa existía entre artistas. Esto motivó la modificación o desaparición de cuadros que, para el Tribunal inquisitorial, no suponían ninguna sospecha. Como ejemplo de esas modificaciones y alteraciones tenemos la obra de *El Niño Enfermero*, que durante el siglo XVIII, sufrió una serie de repintes que lo convirtieron más en una anomalía que en una obra de arte. El cuadro se encuentra en la actualidad en la iglesia de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria, pero en sus inicios fue propiedad del Convento de Santa Clara. Su intervención vino por la denuncia de su supuesto pecho abultado. Y probablemente esta sea la razón por la cual fue intervenido y restaurado.<sup>120</sup>

---

<sup>118</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. *Op. Cit.* Pág. 94.

<sup>119</sup> *Ibíd.* Pág. 95.

<sup>120</sup> *Ibíd.*



**Fig.42.** *Niño Enfermero*. Antes de la restauración de 1970.



**Fig.43.** El mismo cuadro tras la restauración hecha por Julio Moisés y



**Fig.44.** Imagen original que apareció debajo de los repintes antes de la primera alteración en

A finales del pasado siglo, fue dada a conocer por Matías Días Padrón, se le atribuye al pintor Juan de Miranda (1723-1805) la obra de la *Virgen del Rosario con el Niño Enfermero*. Esta obra se relaciona con la anterior ya que viene a confirmar la tendencia del autor para crear composiciones partiendo de varias fuentes. En este caso pudo haberse inspirado en el cuadro de *El Niño Enfermero*, para darle rostro a Jesús. A su vez, hizo una reproducción exacta de la figura del Niño tras su repinte, cuya diferencia es el pequeño detalle de la cruz sobre el mundo que lleva en las manos.<sup>121</sup>

<sup>121</sup> RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. *La Pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. 1986. Pág. 354-355.





**Fig.45.** *Virgen del Rosario con el Niño Enfermero.* Juan de Miranda, s. XVIII. Colección Conde de la Vega Grande. Gran Canaria.



**Fig.46.** *El Niño Enfermero.* Juan de Miranda, S. XVIII. Colección de los herederos de Doña Pino Manrique de Lara. Gran Canaria.

Es importante destacar que a ningún de los pintores canarios le fue abierto un proceso por sus realizaciones pictóricas porque ellos mismos se aplicaban la autocensura. Dentro de estas representaciones encontramos dos que se destacan por la curiosidad que provocaron en cronistas e historiadores y son, la primera en la que figuraba a los ajusticiados por el Santo Oficio y decoraba la antigua iglesia de Nuestra Señora de los Remedios en La Laguna, y la segunda era una representación de un matrimonio mal avenido y detrás de ellos soplaba el diablo, que se encontraba en la parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz. Todas estas obras fueron retiradas en el XVIII y ya no se conservan.<sup>122</sup>

Sin embargo, a pesar de esta severidad y control que se impartía en las pinturas en Canarias y en las importaciones, hubo en las Islas una producción y venta de obras expresamente prohibidas. Buenos ejemplos de ello son tres composiciones que perviven en la actualidad. Una figura a la Trinidad como tres personas iguales, cuya manera compositiva fue rechazada por el papa Benedicto XIV en el siglo XVIII. Esta obra ocupa el almizate de la capilla mayor de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción

<sup>122</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. *Op. Cit.* Pág. 95.

en Santa Cruz de Tenerife y fue realizada por un pintor anónimo, que probablemente se dejó influir por obras americanas existentes en el Archipiélago.<sup>123</sup>



**Fig.47.** Almizate de la Iglesia de La Concepción de Santa Cruz.

La segunda y tercera obras son dos cuadros mexicanos efectuados por José de Páez (1727-1780) y fueron dedicadas a la Virgen de Guadalupe. La primera pertenece al tipo iconográfico de “Virgen aparecida” que se manifestó en el s. XVI a un indio recién bautizado llamado Juan Diego. Está repintada. El segundo se titula la *Coronación de la Virgen* y está fechada en 1756.<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> *Ibíd.* Pág. 96.

<sup>124</sup> Ayuntamiento de Tacoronte. Cuadro de Nuestra Señora de Guadalupe. *Capilla de la Virgen del Patrocinio o de San José.*



**Fig.48.** *Virgen de Guadalupe.*  
Atribuida a José de Páez. Iglesia de  
Santa Catalina de Tacoronte.



**Fig.49.** *Coronación de la Virgen.* José  
de Páez. Museo de la Casa Colón en  
Gran Canaria.

La obra grancanaria tuvo una primera labor restauradora en 1980, pero recientemente se produjo una segunda, que puso al descubierto un cambio profundo en la composición. La tela original fue cortada por los bordes y se le añadieron una serie de repintes que ocultaban la figura del donante situada en la parte inferior derecha, desde la perspectiva del espectador, así como unas inscripciones en color dorado. Por otro lado, gracias a las radiografías elaboradas, se pudo apreciar la existencia de dos arrepentimientos por parte del pintor, uno fue la ocultación de un ángel para retratar al donante y el segundo fue tapar otro ángel pequeño con la figura del santo del lado derecho.<sup>125</sup>

Las representaciones antropomórficas de la Trinidad que encontramos en los cuadros, mediante tres varones iguales o desiguales entronizados o de pie, situándose normalmente el Dios Padre en el centro, a la derecha el Hijo y a la izquierda el Espíritu Santo, son una modalidad de figuración creada con especialidad para Canarias y México, cuyo objetivo quizás fuese la mayor comprensión por parte de los evangelizadores cristianos hacia los indígenas. Esta composición se apoyaba en un

<sup>125</sup> VV.AA. *Arte Hispanoamericano en las Canarias Orientales: Siglos XVI-XIX.* 2000. Pág. 131.

pasaje del Antiguo Testamento, que narra el momento en que se le aparecen a Abrahán tres ángeles iguales y de la misma edad.<sup>126</sup>

Muchas otras obras, de idéntica composición, no tuvieron la misma suerte de llegar a la actualidad, como fue el caso de dos realizadas en 1786. El Santo Oficio ordenó quemar o enterrar a los cuadros que formaban parte de retablos en las iglesias de San Agustín y San Fernando de Los Realejos.<sup>127</sup> Es de importancia saber que las garantías de mantener la pureza de las representaciones artísticas fueron observadas por el Santo Oficio en conjunto con la jerarquía eclesiástica que, por medio de una línea moderada, procuró limar lo más posible las supersticiones y milagros que la tradición popular asociaba a las imágenes de la Virgen y los Santos.<sup>128</sup>

Sin embargo, en cuanto a la vigilancia hacia los artistas extranjeros e isleños establecidos en Canarias no fue tan estricta, aunque se conservan algunas diligencias en contra del un artista inglés llamado Pedro y su maestro francés Israel Chersele en el siglo XVII, acusándose les de pintar obras de santos y Jesús de una manera no digna.<sup>129</sup> Marcelo Gomez de Carmona (1725-1791) fue otro ejemplo de ello y la mayor parte de los datos biográficos que encontramos, vienen dados por el proceso que en dos ocasiones le siguió el Santo Oficio por [...] *proposiciones blasfemas, erróneas, mal sonantes, sospechosas, y heréticas, declarando su malicia, y perverso animo con varios hechos sospechosos de mala creencia, de algunos misterios, y dogmas de nra. Santa Fe, y Religión.*<sup>130</sup> Fue citado en la década de los ochenta por el tribunal porque se le acusó, en un acto e contrariedad, de la ruptura de una imagen de un Crucificado que se había tallado para el coronel Nicolás Salgado, y por blasfemias. A pesar de ello pudo salvarse, hasta que en 1783 se decreta su prisión y embargo de bienes.<sup>131</sup>

Hemos de concluir que en el caso de Canarias, que hubo un control más estricto por parte del Santo Oficio en aquellas obras que llegaban de otros países a través de los puertos, puesto que para ellos suponía un peligro que arriasen influencias herejes que

<sup>126</sup> HERNANDEZ SOCORRO, María de los Reyes. "Un caso de censura inquisitorial de las Bellas Artes en Canarias a finales del Antiguo Régimen". *Almogaren*. 7. 1991. Pág. 79-80

<sup>127</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. *Op. Cit.* Pág. 96

<sup>128</sup> HERNANDEZ SOCORRO, María de los Reyes. *Op. Cit.* Pág. 79.

<sup>129</sup> *Ibíd.*

<sup>130</sup> RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. *La Pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. 1986. Pág. 182.

<sup>131</sup> *Ibíd.* Pág. 182-183.

perjudicasen la fe cristiana. Con los siglos, se pudo comprobar que llegaron también a las Islas las nuevas iniciativas y aires de la Ilustración francesa, mediante publicaciones que se mofaban y perjudicaban el celo inquisitorial.<sup>132</sup>

### **7- Conclusiones:**

Una vez más se comprueba la importancia y fuerza que tienen las imágenes, y como el Santo Oficio fue consciente de ello. Podemos decir que se vio enfrascado en un juego a dos bandas, por un lado el uso de las obras de arte para expresar su fe, intenciones y objetivos, pero también entendieron que es un arte potente que podía ser usado en su contra, no solo por parte de las demás religiones para manifestar sus cometidos como también una forma para denigrar la fe cristiana por parte de los libres pensadores.

Gracias a este estudio hemos podido comprobar que aunque se llevasen a cabo determinadas medidas, índices y pautas para el control de obras de arte, siguieron entrando en los territorios españoles representaciones y libros que no eran aceptados por el Santo Oficio, que fueron adquiridos por grandes familias e incluso por los mismísimos monarcas. Sin embargo, no todo es cierto, pues sobre todo a partir de la monarquía Borbónica, se trajeron un sinnúmero de obras que fueron mantenidas en los gabinetes privados para deleite personal.

Para el caso de Canarias, todavía quedan algunas incógnitas sobre el mantenimiento de ciertas obras de arte hasta la actualidad de las que habrá más investigaciones. Lo más relevante fue sin duda conocer las vigilancias y controles que se llevaban a cabo en las Islas y como no faltaban recursos para esquivar los controles de un territorio abierto como son las Islas.

Lo que sí es cierto es que la censura establecida, en ámbito literario, limitó el desarrollo social e intelectual, haciendo que España fuera un paso más atrás comparado con otros países como Francia. Mientras estos seguían en la cima de todas sus competencias y en la búsqueda de la perfección, las fiestas y el lujo, España parecía tal que una flor cerrada que no quería abrirse en primavera, sumisa a un fervor religioso y

---

<sup>132</sup> *Ibíd.*

bajo el miedo del Santo Oficio. Sin duda es algo que la caracteriza también al día de hoy.

## 8- Bibliografía:

### Libros

- ALZOLA, José Miguel. *Historia de un cuadro. El Niño Enfermero*. Las Palmas de Gran Canaria, 1971. D.L: G. C., 102-1971.
- BADILLO O'FARRELL, Pablo. *La filosofía político-jurídica de James Harrington*. , Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977. ISBN: 84-7405-053-7
- BETHENCOURT, Francisco. *La Inquisición en la Época Moderna. España, Portugal, Italia, Siglos XV-XIX*. Akal, Madrid, 1997. ISBN: 84-460-0831-9.
- DE LA TORRE RODRIGUEZ, José Ignacio. *Breve historia de la Inquisición*. Ediciones Nowtilus, S.L. 2014. ISBN: 978-84-9967-566-4
- DÍAZ-PLAJA, Fernando. *La vida cotidiana en la España de la Inquisición*. Crónicas de la Historia. Editorial EDAF S.A. Madrid, 1996. ISBN: 84-414-0105-5.
- GACTO, Enrique. “El arte vigilado (Sobre la censura estética de la Inquisición española en el siglo XVIII)”, *Revista de la Inquisición* 200,9:7-68. Universidad de Murcia. ISSN: 1131-5571.
- GALANTE GÓMEZ, Francisco. *El Cristo de La Laguna: un asesinato, una escultura y un grabado*. Ayuntamiento de San Cristóbal La Laguna, Tenerife, 1999. ISBN: 84-88919-46-8.
- GONZÁLEZ DE CALDAS, Victoria. *Judíos o cristianos?: el proceso de fe Sancta Inquisitio*. Universidad de Sevilla, Secretariado de publicaciones, Sevilla, 2000. ISBN: 84-472-0427-8.
- GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis. *El inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568): su vida y su obra*. Universidad de Oviedo, Oviedo, 2007. ISBN: 978-84-8317-693-1.
- HERNÁNDEZ PERERA, Jesús. *Escultores florentinos en España*. Instituto Diego Velázquez, Madrid, 1957.

- LOYOLA GOICH, Lorena. *La memoria de América colonial: inconsciente colectivo y vida cotidiana*. Santiago de Chile: editorial Universitaria, 1994. ISBN: 9561111122.
- MILLARES TORRES, Agustín. *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. Vol. I. Benchomo, Santa Cruz de Tenerife, 1981. ISBN: 84-85896-02-5.
- MORENO, Doris. *La invención de la inquisición*. Editorial Ambos Mundos, Madrid, 2004. ISBN: 84-9537978-3.
- PEÑA DÍAZ, Manuel. *Andalucía: Inquisición y varia historia*. Universidad de Huelva publicaciones, 2013. ISBN: 978-84-15633-33-4.
- PÉREZ, Joseph. *Breve Historia de la Inquisición en España*. Editorial Crítica, Barcelona, 2003. ISBN: 84-8432-447-8.
- RONQUILLO RUBIO, Manuela. *El tribunal de la Inquisición en Canarias (1505-1526)*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1990. ISBN: 84-85628-79-9.
- WALKER, Joseph M. *Historia de la Inquisición española. Historia del tribunal eclesiástico aparecido en el siglo XII encargado de luchar contra la herejía con unos medios de nefasto recuerdo*. Editorial Edimat Libros S.A., Madrid, 2004. ISBN: 84-8403-764-9
- VV.AA. *Pedro de Berruguete. El primer pintor renacentista de la Corona de Castilla*. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2003. ISBN: 84-9718-166-2.
- VV.AA. *La Inquisición en Grabados Originales. Exposición realizada con fondos de la colección Emile van der Vekene*. Universidad Rey Juan Carlos, Universidad San Pablo-CEU, Aranjuez, 2005.
- VV.AA. *Arte Hispanoamericano en las Canarias Orientales: Siglos XVI-XIX*. Cabildo de Gran Canaria, Área de Cultura, 2000. ISBN: 84-8103-238-7.

#### **Artículo de libros.**

- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita. "Pintura e Inquisición en Canarias". *Coloquios de Iconografía*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1988. D.L. M- 18-993-1988.

### Conferencias:

- ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. Creación y primeros años del tribunal del Santo Oficio de la inquisición de las islas Canarias. *XVI Coloquio de Historia canario-americano*. Cabildo Insular de Gran Canaria, 2009.
- Conferencia de la Pintura Barroca Andaluza. SXVII [XIX]. (4 de noviembre: 2011: Cantabria). Apoteosis de Santo Tomás copia de Zurbarán. Museo diocesano “Regina Coeli” Santillana del Mar, 2011.

### Web

- Ayuntamiento de Tacoronte. Cuadro de Nuestra Señora de Guadalupe. *Capilla de la Virgen del Patrocinio o de San José*. [En línea] [http://www.tacoronte.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=728%3Acapilla-de-la-virgen-del-patrocinio-o-de-san-jose&catid=44%3Arokstories-tac&Itemid=193](http://www.tacoronte.es/index.php?option=com_content&view=article&id=728%3Acapilla-de-la-virgen-del-patrocinio-o-de-san-jose&catid=44%3Arokstories-tac&Itemid=193) Fecha de consulta: 01-07-2016.
- Congregación para la Doctrina de la Fe. *La Santa Sede*. [En línea] [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_pro\\_14071997\\_sp.html#top](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_pro_14071997_sp.html#top) Fecha de consulta 25-06-2016.
- LARRAZ MAYO, Noemí. *La implantación de la inquisición en las Islas Canarias 1505. ¿Cuáles fueron las razones de su tardía implantación?* Colegio Arenas. 2015. [En línea] <http://www.colegioarenas.es/Files/Billeder/ColegiosArenas/PDF/2015/La%20implantaci%C3%B3n%20de%20la%20Inquisici%C3%B3n%20en%20las%20Islas%20Canarias%201505.pdf> Fecha de Consulta 28-06-2016.
- Museo Nacional Del Prado. Colección. *Auto de Fe presidido por Santo Domingo de Gúzman*. [En línea] <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/auto-de-fe-presidido-por-santo-domingo-de-guzman/5564d7cb-621f-437b-b2e8-001728590173> Fecha de consulta: 20-04-2016.
- Museo Nacional del Prado. *Fray Diego de Deza y Tavera, arzobispo de Sevilla*. Colección. 2016. [En línea] <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/fray-diego-de-deza-y-tavera-arzobispo-de-sevilla/6a2e3ce0-d566-4b2c-9114-e1275619e07b> Fecha de consulta: 27-06-2016.



- Museo Nacional Del Prado. Enciclopedia Voz. *Herrera el Viejo, Francisco de*. [En línea] <https://www.museodelprado.es/aprende/enciclopedia/voz/herrera-el-viejo-francisco-de/38445c85-42d5-4c41-9108-88e8f545071a>. Fecha de Consulta: 20-04-2016.
- Museo Nacional del Prado. *Santo Domingo y los albigenses*. Colección. [En línea] <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/santo-domingo-y-los-albigenses/8159c487-73ed-48ba-be82-591b40b843ba> Fecha de consulta: 21-04-2016.
- MUÑOZ MARTÍN, Roberto. Auto de Fe. Escuela Madrileña. 1656. *Museo del Greco*. [En línea] <http://museodelgreco.mcu.es/web/docs/autoaldetalle.pdf> Fecha de consulta: 25-06-2016.
- The Met Museum. El Cardenal Fernando Niño de Guevara (1541-1609) *The Met*. Colecciones [En línea] [http://www.metmuseum.org/art/collection/search/436573?sortBy=Relevance&amp;ft=greco%2c+el+\(domenikos+theotokopoulos\)&amp;pg=1&amp;rpp=20&amp;pos=6](http://www.metmuseum.org/art/collection/search/436573?sortBy=Relevance&amp;ft=greco%2c+el+(domenikos+theotokopoulos)&amp;pg=1&amp;rpp=20&amp;pos=6) Fecha de consulta: 27-06-2016.
- QUIJADA ESPINA, Ana. Retrato de Fernando de Valdés Salas. *GAUDEO*. Universidad de Oviedo. [En línea] [http://www.gaudeo.es/ars/visor/-/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_QI5p/322932/385310](http://www.gaudeo.es/ars/visor/-/journal_content/56_INSTANCE_QI5p/322932/385310) Fecha de consulta: 27-06-2016.
- VIÑALS I SOLER, Ramón. La Antimasonería. *La Masonería*. Barcelona, 2014. [En línea] <https://lamasoneria.com/2014/02/10/la-antimasoneria/> Fecha de consulta: 27-06-2014.

### Artículos online.

- HERNANDEZ SOCORRO, María de los Reyes. “Un caso de censura inquisitorial de las Bellas Artes en Canarias a finales del Antiguo Régimen”. *Almogaren*. 7, 1991. Revista del centro Teológico de Las Palmas.[Fecha de consulta 27-06-2016]

- AMPARO MORENO TRUJILLO, María. “Las actuaciones de la Inquisición y los escribanos judeo conversos del entorno del conde de Tendilla.” *HID*.37, 2010. 181-210.
- CABALLERO ESCAMILLA. “Fray Tomás de Torquemada, iconógrafo y promotor de las artes.” *Archivo Español de Arte*, LXXXII, 325. Enero- Marzo 2009. pp. 19-34. ISSN: 0004-0428. [Fecha de consulta 16-06-2016].
- GARRAD. K (1965) “La inquisición y los moriscos granadinos 1526-1580” en *Bulletin Hispanique*, vol. 67, número 1, pp. 63-77 [Fecha de consulta 10-06-2016].
- LARRAZ MAYO, Noemí. *La implantación de la inquisición en las Islas Canarias 1505. ¿Cuáles fueron las razones de su tardía implantación?* 2015 [Fecha de consulta 16-06-2016]
- PRIETO FERNÁNDEZ, Laura “La Virgen de los Reyes católicos” *La Guía de arte*. Abril de 2015 [fecha de consulta 17-06-2014].
-